

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 30 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.117

## DECRETOS

### DECRETO N° 1618

Resistencia, 30 agosto 2010

VISTO:

La actuación simple N° E2-2010-1492-A, las Leyes N° 2017 "de facto"-t.v.- y N° 2018 "de facto"-t.v.- y los Decretos N° 230/07 y N° 2773/08; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con instrumentos legales actualizados que reglamenten los llamados a concurso en el ámbito de la administración pública provincial, se requiere de un mecanismo ágil que permita la necesaria movilidad para la promoción de los agentes en la administración central del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y autárquicos, que se rijan por las Leyes N° 2017 "de facto"-t.v.- y N° 2018 "de facto"-t.v.-;

Que para tal fin, los concursos de antecedentes y oposición constituyen la metodología más adecuada, dado que permiten mantener transparencia, participación y cumplimiento de la normativa vigente;

Que la profesionalización de los agentes públicos, a través de la capacitación permanente y la promoción en la carrera administrativa basada en el mérito y la idoneidad, constituye una política de Estado tendiente a impulsar la realización personal como así también incrementar los niveles de eficiencia y eficacia, mediante sistemas claros y objetivos;

Que razones de equidad hacen necesario dar pautas comunes y definir un proceso de selección para la promoción en la carrera administrativa, resultando el mismo fundamental para promover parte del cambio esperado con respecto al accionar y funcionamiento del Estado;

Que el Decreto N° 230/07 establece como funciones del Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado, el diseño y aplicación de los regímenes laborales en la administración pública, basados en el mérito, la transparencia, el respeto a la ética pública, la igualdad de oportunidades y el creciente fortalecimiento de las competencias laborales de los agentes, reestructuración del Estado Provincial, definición de la planta orgánica nominal y valuación de los puestos de trabajo;

Que el Decreto N° 2773/08 aprueba las Competencias del Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado, relacionadas con el diseño y elaboración de estructuras organizativas como así también define que todos los proyectos deberán ser evaluados por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que disponer de una descripción apropiada de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en ellos, facilita y permite dotar de mayor nivel de transparencia y asegura la promoción acorde con los principios de idoneidad y especialización, que en cada caso se consideran clave para el éxito en el desempeño del puesto;

Que con el propósito de unificar criterios respecto al modo de inscripción de los postulantes, es conveniente crear un modelo de inscripción único para todos los organismos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** Apruébese el Reglamento del Procedimiento de Concurso que tiene por objeto cubrir los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el Artículo 9° de la Ley N° 2017 "de facto"-t.v.-, con estructura orgánica y presupuesto aprobados, de los organismos la administración central del Poder Ejecutivo, descentralizados y autárquicos, que se rijan por las Leyes N° 2017 "de facto"-t.v.- y N° 2018 "de facto"-t.v.-, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Apruébense la "Guía metodológica para la descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto", "Modelo de formulario de evaluación de coloquio", "Formulario de inscripción" y "Glosario", que como Anexos II a) y II b); III a) y III b); IV y V, respectivamente, forman parte del presente Decreto.

**Artículo 3°:** Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a actuar como autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concurso encuadrados en el presente Decreto, pudiendo además emitir instructivos, definir procedimientos, criterios y formularios, así como toda otra herramienta que fuere menester para asegurar el fiel cumplimiento de los Procesos de los Concursos.

**Artículo 4°:** Determínese que por Decreto se definirán los factores a considerar para la calificación de antecedentes y el cuadro de ponderación a aplicar cuando los llamados a concurso correspondan a cargos de nivel inferior no jerárquicos, no comprendidos en el Artículo 9° de la Ley N° 2017 "de facto"-t.v.-, que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de la organización y hayan quedado vacantes por ascenso de sus titulares como consecuencia de los concursos realizados en la administración central del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y autárquicos, que se rijan por las Leyes N° 2017 "de facto"-t.v.- y N° 2018 "de facto"-t.v.-.

**Artículo 5°:** Determínese que los gastos ocasionados en cumplimiento de lo establecido por el presente instrumento legal, serán soportados por el organismo que propicia los llamados a concurso.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

**ANEXO I al DECRETO N° 1618**

**Reglamento del procedimiento de concurso para cubrir cargos jerárquicos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes de los organismos de la administración central del Poder Ejecutivo, descentralizados y autárquicos.**

**Artículo 1°:** El Concurso de Antecedentes y Oposición tiene como objeto cubrir cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes, con estructura

orgánica y presupuesto aprobados, de los organismos de la administración central del Poder Ejecutivo, descentralizados y autárquicos, que se rijan las Leyes N° 2017 "de facto"-t.v.- y N° 2018 "de facto"-t.v.-.

**Artículo 2°:** Realizado el Concurso de Antecedentes y Oposición de los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos vacantes de cada organismo de la administración central del Poder Ejecutivo, descentralizados o autárquicos según corresponda, que se rijan las Leyes N° 2017 "de facto"-t.v.- y N° 2018 "de facto"-t.v.-, se realizará el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición de cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el Artículo 9° de la Ley N° 2017 "de facto"-t.v.- que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de la organización y hayan quedado vacantes por ascenso de sus titulares como consecuencia de concursos.

**Artículo 3°:** El Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes de Directores Generales y Directores será realizado para los agentes de planta permanente que pertenezcan o estén adscriptos; en este último caso con una antigüedad superior a dos (2) años en el organismo donde estén ubicados el o los cargos a concursar.

Si el concurso se declarara desierto en ese ámbito deberá ampliarse el llamado a concurso a toda la administración pública del Poder Ejecutivo Provincial. Si nuevamente este concurso se declarara desierto podrá llamarse a Concurso Abierto. El Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes de Jefes de Departamentos y cargos de nivel inferior no jerárquicos será realizado para los agentes de planta permanente que pertenezcan o estén adscriptos; en este último caso con una antigüedad superior a dos (2) años en la Dirección o unidad organizativa de la cual depende, donde estén ubicados el o los cargos a concursar.

Si el concurso se declarara desierto deberá ampliarse el ámbito a todo el organismo que corresponda.

Si el concurso nuevamente se declarara desierto podrá llamarse a Concurso Abierto.

**Artículo 4°:** Los llamados a concurso serán declarados desiertos en los siguientes casos:

- Por ausencia de aspirantes.
- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de admisibilidad.
- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para la oposición.

**Artículo 5°:** El proceso de selección y evaluación deberá cumplir con las siguientes exigencias básicas:

- Definición, por la máxima autoridad de cada organismo, de los cargos vacantes de la estructura orgánica que serán objeto del llamado a concurso, determinar la descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto y designación de dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del organismo que deberán revistar jerárquicamente en cargos iguales o superiores a Dirección y conocer la especialidad, profesión u oficios requeridos para integrar el Tribunal Examinador.
- Instrumento convocando el llamado a concurso.
- Etapas de selección.
- Calificación y orden de mérito.
- Promoción o designación.

**Artículo 6°:** La autoridad máxima del organismo, en cuyo ámbito se plantee la necesidad de cubrir la vacante, será la responsable de determinar la descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto completando el Formulario DPT-Anexo II b)- según la Guía metodológica-Anexo II a)-, describiendo:

- Identificación del Puesto.
- Ubicación en la Estructura Orgánica.
- Responsabilidad Primaria y/o acciones o tareas según corresponda.
- Requisitos:
  - Edad.
  - Formación.
  - Conocimientos específicos.
- Competencias Laborales y el puntaje de cada criterio.
- Temario de examen.

La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública será

la responsable de evaluar la información contenida en el formulario de Descripción de Puesto de Trabajo-Formulario D.P.T.-Anexo II b)- y de dictar el instrumento legal de aprobación del mismo.

**Artículo 7°:** El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- Dos (2) representantes del organismo convocante, de acuerdo al Artículo 5° a. de este Anexo. Uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal.
- Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional u oficina que haga sus veces.
- Un representante Legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno.
- Un representante de la entidad sindical con personería gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la mayor cantidad de afiliados cotizantes en el organismo del cargo a cubrir.
- Además podrán designar un representante de la Asociación Sindical con o sin personería gremial, que posea mayor cantidad de afiliados, a excepción de aquella que esté integrando el Tribunal Examinador, el que actuará como veedor.

En caso de empate el voto del presidente valdrá doble. En todos los casos, la designación de cada representante, deberá ir acompañada por un suplente bajo las mismas condiciones de los titulares.

**Artículo 8°:** Serán tareas específicas del Tribunal Examinador y que constarán en actas:

- Fijar fecha, hora y lugar de cada una de las etapas.
- Aprobación de nómina de aspirantes admitidos y no admitidos.
- Evaluación de los antecedentes presentados por los aspirantes.
- Confección del Examen de Oposición, teniendo en cuenta el temario definido por el organismo y los requisitos definidos en la descripción del puesto.
- Fijar fecha supletoria de examen si correspondiere.
- Supervisión, evaluación y valoración de los Exámenes de Oposición.
- Evaluación y valoración del Coloquio conforme a los Requisitos y Competencias Laborales del Puesto definidas en el formulario DPT aprobado.
- Calificación global ponderada y confección de la nómina conteniendo el Orden de Mérito.
- Confección de las Actas del Concurso y del pertinente Dictamen.
- Toda otra actividad pertinente y necesaria para el Concurso.

**Artículo 9°:** Cualquier miembro del Tribunal Examinador podrá excusarse o ser recusado exclusivamente por el postulante para intervenir cuando mediaren las causales previstas en la Ley N° 1140 "de facto"-t.v.- o existieran motivaciones atendibles de orden personal, debiendo acompañarse las pruebas de las que pretenda valerse. La máxima autoridad del organismo convocante del procedimiento de selección será el órgano competente para resolver la eventual excusación y/o recusación de un integrante del Tribunal Examinador.

**Artículo 10°:** La máxima autoridad del organismo deberá dictar el instrumento legal del llamado a concurso, el que deberá contener:

- Indicación expresa del ámbito del llamado a concurso.
- Plazo para la apertura de inscripción y cierre de la misma.
- Lugar de presentación de la inscripción.
- Plazo para la apertura del concurso.
- Plazo y lugar para la realización del Examen de Oposición y Coloquio.
- Formulario DPT aprobado (Anexo II b.).
- Documentación a presentar y requisitos excluyentes.
- Procedimiento de inscripción y condiciones particulares y generales del Concurso.
- Composición del Tribunal Examinador.
- Demás datos que considere pertinente y necesario para el Concurso.

En contra de lo dispuesto precedentemente no podrá deducirse recurso alguno, excepto las causales previstas en el Artículo 9°.

**Artículo 11:** Previo a la aprobación del instrumento del llamado a Concurso, deberá contar con el dictamen favorable de: Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria en el orden determinado y a los efectos que en cada caso estén especificados en la normativa vigente. La Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública evaluará en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Comité de Fortalecimiento y Modernización del Estado, dicho proyecto.

**Artículo 12:** La difusión del llamado a concurso, se realizará a través del Boletín Oficial, Página Web Oficial de la Provincia y en carteleras y/o transparentes del organismo invitando a quienes cumplan con los requisitos pertinentes para la inscripción en el lugar y plazo que se fije a tal efecto, durante tres (3) días hábiles, en todos los casos con una antelación de diez (10) días hábiles de apertura de la inscripción para el concurso. En el caso de los Concursos Abiertos deberá además realizarse la publicación en un diario local.

**Artículo 13:** Toda información o decisión tomada por el Tribunal Examinador será instrumentada a través de un acta, la que se comunicará a quien corresponda desde la Unidad de Recursos Humanos del Organismo involucrado u oficina que haga sus veces.

El organismo involucrado, a través de la Unidad de Recursos Humanos u oficina que haga sus veces, será la responsable de efectuar todas las exhibiciones necesarias, a partir del día hábil posterior a la fecha que conste en acta, en la cartelera correspondiente al organismo convocante y a los efectos legales, las mismas serán consideradas notificaciones fehacientes.

**Artículo 14:** La inscripción se realizará, completando un Formulario Digital-Anexo IV- en la Página Web Oficial de la Provincia, emitiéndose constancia de inscripción y copia del formulario, que deberá presentar en la Unidad de Recursos Humanos del organismo u oficina que haga sus veces, para quien se esté realizando el concurso, cumplimentando:

- a) Presentación de la copia del formulario de inscripción.
- b) Fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o equivalente.
- c) Acreditación de los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La presentación del formulario de inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de Declaración Jurada y cualquier falsedad incurrida será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

Los antecedentes invocados deberán acreditarse obligatoriamente, con constancia original expedida por quien corresponda o con su copia certificada por la Unidad de Recursos Humanos del organismo u oficina que haga sus veces. En el caso que la documentación obre en el legajo personal la certificación podrá ser realizada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos u oficina que haga sus veces.

La falta de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal de rechazo del antecedente no documentado.

La Unidad de Recursos Humanos, u oficina que haga sus veces, deberá acreditar antigüedad en la administración pública, subrogancia del cargo a concursar, licencias y antecedentes disciplinarios del postulante.

Una vez cerrado el plazo para la inscripción, la Unidad de Recursos Humanos del organismo, u oficina que haga sus veces, evaluará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación respaldatoria por parte de los inscriptos de conformidad a lo instrumentado en el presente Decreto e instrumentos legales que para cada caso en particular se emitan. Teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de cierre de la inscripción, para el envío al Tribunal Examinador de la nómina de agentes en condiciones de ser admitidos y consecuentemente de agentes no admitidos.

El Tribunal Examinador verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme a la documentación acreditada, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles a

partir de la recepción para la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos, la que deberá ser exhibida en la Unidad de Recursos Humanos del organismo, u oficina que haga sus veces, el día hábil posterior a la fecha del acta correspondiente, durante 3 (tres) días corridos.

Aquellos aspirantes que resultaren no admitidos, podrán presentar a través de la Unidad de Recursos Humanos del organismo, u oficina que haga sus veces, pedido de revisión ante el Tribunal Examinador mediante escrito fundado, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina. Debiendo resolverse dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de presentación del pedido de Revisión. La notificación al aspirante podrá ser favorable o desfavorable, siendo tal decisión inapelable.

**Artículo 15:** No podrá fijarse fecha de examen supletoria, salvo disposición expresa del Tribunal Examinador, basada en causas de fuerza mayor generales que imposibiliten el normal desarrollo de las evaluaciones.

La falta de presentación personal de los postulantes en el examen de oposición y coloquio cualquiera sea la causal invocada, invalidará su postulación al concurso sin posibilidad de reclamo alguno.

**Artículo 16:** El proceso de selección estará ordenado en las siguientes etapas sucesivas de evaluación, siendo la Etapa 2 excluyente para acceder a la Etapa de Coloquio:

- 1 - Evaluación de Antecedentes.
- 2 - Examen de Oposición.
- 3 - Coloquio.

El Tribunal Examinador al finalizar cada una de las etapas del proceso deberá confeccionar un acta y realizar las exhibiciones de los resultados obtenidos por los postulantes.

#### Etapa 1: Evaluación de Antecedentes

La Evaluación de Antecedentes tiene por objetivo determinar el puntaje total que se obtendrá de la sumatoria de los valores que se asignen a los antecedentes por estudios, carrera, docencia, antigüedad, régimen disciplinario y antecedentes por licencias y/o permisos y se calificará de acuerdo a los factores a considerar y la valoración de antecedentes.

#### Etapa 2: Examen de Oposición

El examen de oposición deberá determinar si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto.

El examen deberá confeccionarse por el Tribunal Examinador teniendo como base el temario definido y conforme los requisitos establecidos en la descripción del puesto, mediante pruebas de suficiencia destinadas a lograr un ordenamiento prelativo de los postulantes. El temario del examen de oposición estará a disposición en la página Web Oficial de la Provincia y en la Unidad de Recursos Humanos del organismo u oficina que haga sus veces.

La evaluación se realizará en forma escrita y anónima, consignando sólo el número aleatorio otorgado al momento de la inscripción. El Tribunal Examinador deberá elaborar tres (3) exámenes en sobre cerrado y rubricado en el reverso y en el anverso se hará constar únicamente el puesto que se concursará. La selección del sobre que contenga el examen que será objeto del concurso se hará en presencia de los integrantes del Tribunal Examinador y un veedor que no sea parte y que se designe a tal efecto, debiendo labrarse un acta donde se hará constar el contenido del examen.

#### Etapa 3: Coloquio

En esta etapa se establecerá un contacto personalizado con los postulantes, permitiendo indagar acerca de las motivaciones, expectativas y preferencias laborales del entrevistado.

Para esta etapa el Tribunal Examinador se valdrá del Formulario de Evaluación del Coloquio-Anexo III a)- previamente completado, el que le permitirá relevar las características de la personalidad del postulante y evaluar sus aptitudes y actitudes para ocupar el puesto de trabajo.

**Artículo 17:** El Dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:

- 1) Nómina de Inscriptos admitidos indicando:
  - a. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
  - b. Puntaje obtenido en el Examen de Oposición.
  - c. Puntaje obtenido en el Coloquio.
  - d. Puntaje Global Ponderado.
  - e. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
- 2) Nómina del Orden de Mérito.
- 3) Toda información que el Tribunal Examinador considere necesaria incluir.

**Artículo 18:** El Tribunal Examinador remitirá a la Unidad de Recursos Humanos del organismo, u oficina que haga sus veces, el dictamen con la nómina del puntaje obtenido y el orden de mérito confeccionado, para la exhibición y publicación de las nóminas.

Los aspirantes podrán solicitar al Tribunal Examinador, aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

**Artículo 19:** Aun cuando no se hubiesen deducido recursos o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial, previo dictamen de la Asesoría General de Gobierno, podrá disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiese la concurrencia de algún hecho que torne el procedimiento anulable, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

**Artículo 20:** Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, el dictamen con las Actas del Tribunal examinador confeccionado con las formalidades descriptas en el Artículo 17 del presente Reglamento, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria, formarán parte de la Actuación Administrativa, que deberá ser elevado para el dictado del Decreto de promoción o designación y cierre del concurso, sin que ello implique adquirir derechos a los cargos para los cuales concursó hasta tanto se dicte dicho instrumento.

**Artículo 21:** Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos expresamente por el presente Reglamento, regirá en forma supletoria la Ley N° 1140 "de facto"-t.v.-.

**Artículo 22:** La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar para cargos jerárquicos será la siguiente:

#### Calificación y orden de mérito

#### Calificación de las etapas de selección

La calificación de los concursos para Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos vacantes, será numérica conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

- 1) Antecedentes: cero (0) a cien (100) puntos.
  - 2) Oposición: cero (0) a cien (100) puntos.
  - 3) Coloquio: cero (0) a cien (cien) 100 puntos.
- El puntaje mínimo para la etapa 2), será de sesenta (60) puntos.

#### Factores a considerar:

A los requisitos mínimos excluyentes para el concurso no se le asignará puntaje.

##### 1.- Antecedentes.

1. 1. a. Antecedentes por estudios que tengan relación específica con el cargo concursado:
  - Título de Grado universitario con plan de estudios igual o superior a cinco (5) años: treinta (30) puntos.
  - Título de Grado y/o pregrado universitario con plan de estudios de entre tres (3) y cuatro (4) años: veinticinco (25) puntos.
  - Universitario de Grado Incompleto con plan de estudios igual o superior a cinco (5) años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: veintitrés (23) puntos.
  - Universitario de Grado y/o pregrado incompletos con plan de estudios de entre tres (3) y cuatro (4) años, con

más del cincuenta (50%) de materias aprobadas: dieciocho (18) puntos.

- Título terciario expedido por institución reconocida oficialmente: veinte (20) puntos;
  - Título secundario: quince (15) puntos.
- En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por estudios, se tomará el de mayor puntaje.

1.1. b. Antecedentes por otros estudios de grado o posgrado:

- Por doctorado finalizado: doce (12) puntos;
- Por otro título de Grado universitario: diez (10) puntos;
- Por doctorado incompleto con más del cincuenta (50%) de materias aprobadas: ocho (8) puntos;
- Por maestría finalizada: diez (10) puntos;
- Por maestría incompleta con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: seis (6) puntos;
- Por especialización universitaria finalizada: seis (6) puntos;

1.1.c. Por participación en programas de actualización, cursos, congresos, simposios, jornadas, talleres, seminarios, que tengan relación con el cargo a concursar:

- De más de cien (100) horas reloj de duración: un (1) punto
- De treinta (30) a noventa y nueve (99) horas reloj de duración: cincuenta centésimas (0.50) puntos.
- Menor a treinta (30) horas reloj de duración o cuando no se encuentre determinada su duración: veinte centésimas (0,20) puntos

En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por otros estudios de grado, posgrado o cursos (1.1.b. y 1.1.c.), la suma de los mismos no podrá superar los quince (15) puntos.

##### 1.2. Antigüedad.

1.2. a. Acreditación de antigüedad en la administración pública provincial.

Se considerará la antigüedad bonificable a los efectos remunerativos computada al último día hábil del penúltimo mes anterior al concurso.

Al simple y único efecto de la acreditación de la antigüedad se considerará como un (1) año de antigüedad a toda fracción mayor de seis meses.

- Para una acreditación mayor a veinte (20) años: treinta (30) puntos.
- Para una acreditación mayor a quince (15) años y hasta veinte (20) años: veinticinco (25) puntos.
- Para una acreditación mayor a diez (10) años y hasta quince (15) años: veinte (20) puntos.
- Para una acreditación mayor a cinco (5) años y hasta diez (10) años: quince (15) puntos.
- Para una acreditación superior a seis (6) meses y hasta cinco (5) años: diez (10) puntos.

1. 2. b. Acreditación de antigüedad en el desempeño por subrogancias en el cargo vacante objeto del concurso.

- Para una acreditación mayor a diez (10) años: veinticinco (25) puntos;
- Para una acreditación mayor a seis (6) años y hasta diez (10) años: veinte (20) puntos;
- Para una acreditación mayor a tres (3) años y hasta seis (6) años: quince (15) puntos;
- Para una acreditación superior a seis (6) meses y hasta tres (3) años: diez (10) puntos.

##### 1. 3. Antecedentes disciplinarios

Se considerarán las sanciones disciplinarias aplicadas dentro de los últimos treinta y seis (36) meses anteriores inmediatos a la fecha del llamado a concurso, cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los puntos 1.1 y 1.2 a los efectos del cómputo de los antecedentes:

- Por cada observación: un (1) punto.
- Por cada apercibimiento: dos (2) puntos.
- Por cada suspensión inferior a diez (10) días: cinco (5) puntos.
- Por cada suspensión superior a diez (10) días: diez (10) puntos.

La sumatoria de los antecedentes disciplinarios no podrá superar los veinte (20) puntos.

##### 1.4. Antecedentes por licencias y/o permisos.

Se considerarán las licencias y/o permisos utilizados por los agentes dentro de los últimos doce (12) meses anteriores inmediatos a la fecha del llamado a Concurso cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los pun-

tos 1.1 y 1.2 a los efectos del cómputo de los antecedentes.

Quedarán excluidas a los efectos de dicho cómputo: la licencia anual ordinaria, licencia anual de invierno, matrimonio, maternidad, adopción, nacimiento de hijo, lactancia, fallecimiento de familiar y donación de órganos, gozadas por los postulantes:

–Hasta diez (10) inasistencias: dos (2) puntos.

–Mayor a diez (10) y hasta veinte (20) inasistencias: cuatro (4) puntos.

–Mayor a veinte (20) y hasta treinta (30) inasistencias: seis (6) puntos.

–Mayor a treinta (30) inasistencias: diez (10) puntos.

## 2. Examen de Oposición.

El puntaje final de la prueba de oposición de cada concursante surgirá del total de puntos asignados a cada consigna correctamente respondida. Esta etapa será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio exigiéndose un mínimo de 60 (sesenta) puntos.

La documentación correspondiente al examen de oposición, quedará en poder del tribunal examinador, quien deberá dar vista a cada participante de las fojas correspondientes a su prueba cuando así lo soliciten dentro del plazo de un (1) día contado a partir de la exhibición del acta del examen de oposición.

## 3. Coloquio.

Cada miembro del Tribunal Examinador evaluará a cada postulante asignando un valor a cada criterio previsto en el Formulario de Evaluación de Coloquio-Anexo III-.

Luego se promedian los puntajes asignados por cada miembro del Tribunal Examinador a cada criterio.

El Puntaje final de la Etapa de Coloquio, para cada Postulante, resultará de la suma de los puntajes promediados para cada criterio-Anexo III b)-.

## Calificación Global Ponderada

En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación anterior. La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa por el porcentaje asignado para la ponderación. La sumatoria final será el puntaje global ponderado que determinará el orden de mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el orden de mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen de Oposición. En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en antecedentes.

### Cuadro de ponderación

Antecedentes	Examen de Oposición	Coloquio	Total
30%	50%	20%	100%

### ANEXO II a) al DECRETO N° 1618

## Guía metodológica para la descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto.

El formulario que usted deberá completar para la descripción de puestos de trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto está dividido en seis partes:

### I. Identificación del puesto: Aquí deberá consignar:

- el nombre del puesto: si el puesto es jerárquico el nombre es el que figura en el organigrama (Anexo I del Decreto de aprobación de la estructura orgánica del organismo), si el puesto de trabajo no es jerárquico usted deberá asignarle un nombre que englobe todas las tareas que se realizan en dicho puesto.
- la unidad organizativa (dirección general, dirección y departamento al que pertenece el puesto a concursar).
- Número de dependientes: se debe indicar la cantidad de personas que tendrá a cargo.
- El organismo y jurisdicción al cual pertenece.
- El cargo a ocupar (categoría, apartado y grupo).
- El escalafón al que pertenece el cargo.
- El CUOF (Código Único de Oficina).

h. Localidad y la Unidad de Desarrollo Territorial (UDT) donde ejercerá sus funciones.

### II. Ubicación en la Estructura Orgánica: Aquí deberá consignar:

a. El instrumento legal que da aprobación a la estructura orgánica del organismo donde se encuentra el puesto a concursar.

b. De quien depende jerárquicamente y sobre quien tiene autoridad jerárquica: indicar el nombre de la unidad organizativa, NO indicar el nombre del titular de la misma.

**III. Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tareas"** según corresponda: Para aquellos puestos de trabajo que ya tienen definido en la estructura orgánica responsabilidad primaria y/o acciones, transcribir las mismas. Para aquellos puestos de trabajo que, por su nivel inferior a jefatura de departamento, no estén definidos en la estructura orgánica, se consignarán las tareas que se deberán realizar en el puesto. La redacción en ambos casos debe realizarse con verbos en infinitivo.

### IV. Requisitos: Se deberá consignar:

a. Edad: deberá indicar la edad solo si es excluyente. Es decir, todos los aspirantes que posean menos o más edad de la indicada aquí, no podrán participar del concurso. No podrá consignarse una edad inferior a 18 años.

b. Formación: Seleccionar el nivel de instrucción mínima excluyente. Es decir indicar con una cruz en el casillero que corresponda solo en el caso de requerir un nivel superior al ciclo básico.

c. Conocimientos específicos: indicar los conocimientos considerados necesarios para cumplir con el desarrollo de las acciones o tareas inherentes al puesto. Estos podrán ser excluyentes o deseables, en ambos casos deberán redactarse en el cuadro correspondiente.

Todo lo que usted indique como excluyente imposibilitará la participación en el concurso de aquellas personas que no cumplieren con esos requisitos. Los mismos no serán valorados, ya que constituyen el piso para poder concursar.

Aquel requisito que se indique como deseable, será tenido en cuenta para ser evaluado en la etapa de oposición y/o coloquio.

### V. Competencias laborales y el puntaje de cada criterio:

Deberá seleccionar del listado del modelo, aquellas competencias que usted cree necesarias para que la persona que ostente ese puesto de trabajo realice las acciones o tareas de la mejor manera, logrando la eficiencia y el logro de los objetivos del área. Además podrá agregar otras competencias o aptitudes que usted considere necesarias. Estas competencias por usted seleccionadas serán evaluadas en la etapa de coloquio. El puntaje total de esta etapa es de cien (100) puntos. Deberá establecer prioridades y grado de importancia relativa entre las competencias seleccionadas, para ello deberá dividir los cien (100) puntos de la etapa de coloquio entre las competencias seleccionadas.

**VI. Temario de examen:** Deberá listar los temas globales, que serán tenidos en cuenta para la confección del examen de oposición. Deberá indicar los grandes temas que comprenden a los conocimientos que se precisan para ocupar el puesto. No se aceptarán cuestionarios o consignas ya elaboradas.

### Sugerencia:

Para facilitar la tarea de descripción del puesto de trabajo se sugiere contar con información preliminar, para ello usted puede:

1-Recurrir a las normativas existentes que tengan relación con el organismo donde se encuentra el puesto de trabajo:

- Ley de Ministerios o Ley de creación del organismo.
- Instrumento legal de aprobación de la estructura orgánica.

2-Recurrir a entrevistas personales con agentes que hayan o estén en la actualidad desarrollando tareas en el mismo puesto de trabajo, como así también con agentes que estén en puestos de trabajo jerárquicos o que dependan del puesto a cubrir.







**ANEXO V al DECRETO N° 1618  
GLOSARIO**

**Organismo:** Entiéndase a todos los Ministerios, Secretarías y otras entidades con autoridades superiores dependientes directamente del Gobernador, Organismos Constitucionales y entes autárquicos y descentralizados.

**Unidad de Recursos Humanos u oficina que haga sus veces:** Área prevista en la estructura orgánica, responsable del personal de ese organismo.

**Puesto de trabajo:** Conjunto de responsabilidades primarias, actividades y/o tareas que se deben realizar para el cumplimiento de los objetivos de un área.

Un puesto de trabajo puede ser ejercido por más de una persona con su respectivo cargo titular o transitorio. Una misma persona no puede poseer más de un cargo como titular.

**Cargo:** Es una posición existente en la estructura escalafonaria vigente.

**Cargo vacante:** Es el cargo que, previsto en la estructura escalafonaria, está aprobado en la Ley de presupuestos anual y no tiene titular designado. El mismo puede encontrarse ocupado transitoriamente.

**Competencias laborales:** Son el conjunto de habilidades, aptitudes y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de las actividades y tareas previstas en el puesto. Las mismas se definen para cada puesto de trabajo.

**Esc. Juan Manuel Pedrini**

*Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y trabajo*  
s/c.

**E:27/9/10**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**Acuerdo Plenario N° 19/10 - Pto. 4° del 09-09-10  
Expte. N° 400110209-22.824-E**

**Visto:** La presentación efectuada por los Sres. integrantes de la Comisión Directiva de la A.P.O.C.CH. y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 24/10, y **considerando:** 1°) Que los integrantes de la Comisión Directiva de la A.P.O.C.H. solicitan el dictado de las normas legales necesarias para posibilitar el goce, por parte del personal, de licencia por el día del natalicio; 2°) Que el art. 96° del Reglamento Interno establece que en todo cuanto no se encontrare previsto en ese reglamento y no se oponga al mismo se aplicará, en carácter supletorio, el Reglamento para el Personal de la Administración Pública Provincial; 3°) Que la Ley 3.521 - Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial, estipula en su art. 51 inc. 9° que los agentes tendrán derecho a permiso remunerado por el día del aniversario de su natalicio; por ello, **acordaron:** 1) Incorporar al Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Resol. T.C. N° 95/69, la licencia por el día del aniversario del natalicio del agente con goce de haberes a todo el personal del Tribunal de

Cuentas, II) Colocar copia de la presente resolución a los Exptes. N° 400-5641-E, caratulado: "Tribunal de Cuentas s/Fijación de horarios de tareas (Art. 58° - R.I.) y Régimen de Tardanzas, Retiros e Inasistencias" y 400-10242-E, caratulado "Tribunal de Cuentas s/Reglamento General del Organismo". III) Notifíquese al personal colocando copia del presente en el transparente del organismo y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**Resolución N° 52/10 - Sala II**

**Expte. N° 402120209-22.891-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 54/10 - Sala II**

**Expte. N° 402120209-22.888-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El

Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 55/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.889-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 56/10 - Sala II**  
**Expte. N° 402120209-22.855-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2009. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c. E:24/9 V:29/9/10

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

**Administración Provincial del Agua**  
**RESOLUCION N° 823/10**

Resistencia, 16 septiembre 2010  
AUTORIZÁSE la contratación directa con la empresa CONAL Construcciones para la instalación de cañerías de gases de alta pureza en el Laboratorio de Aguas de la Administración Provincial del Agua.

**RESOLUCION N° 824/10**

Resistencia, 16 septiembre 2010  
APRUÉBASE el llamado a Licitación Privada N° 143/10, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 790/10 destinado a la "adquisición de insumos para refrigerio con destino al personal de las estaciones de bombeo de LA A.P.A."

**RESOLUCION N° 825/10**

Resistencia, 16 septiembre 2010  
APRUÉBASE la contratación directa con la firma Jorge Luis Sabo, según presupuesto presentado por la adquisición de dos (2) trépanos "barrenos" para los equipos mecánicos DAF de la Administración Provincial del Agua.

**RESOLUCION N° 833/10**

Resistencia, 17 septiembre 2010  
OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, parcelas 23, 31 y 32, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**  
*Presidente*

s/c. E:27/9/10

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 51/10 – SALA II**  
**EXPTE. N° 402120209-22828-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Barranqueras – Ejercicio 2009.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00). Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 62 y 63, respectivamente, emplazán-

dolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 94/10 – SALA 1**

**EXPTE. N° 401100209-22801-E**

NO HACE LUGAR al Recurso de revocatoria interpuesto por el Prof. Ubaldo Nuñez Director de Administración a/c Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, contra la Resolución T.C. Sala I N° 172/09.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c. E:27/9 V:1/10/10

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALMADA, Francisco Javier, alias "Cólera", D.N.I. N° 32.620.520, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Calle 21 y Seitor, Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Victoriano Almada y de Feliciano Amelia Avalos, nacido en Resistencia, el 16 de septiembre de 1986, Pront. Prov. N° 61495 SP y Pront. Nac. N° U1416039, en los autos caratulados: "**Almada, Francisco Javier s/Ejecucion de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 198/10, se ejecuta la Sentencia N° 29/6 de fecha 13/05/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Condenando a Francisco Javier ALMADA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2º, primer supuesto en función del 42, todos del C.P.), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva** y las accesorias legales del art. 12 C.P.. Hecho cometido en esta ciudad, el día 30/05/08, en perjuicio de Ana María MAIDANA, por el cual fuera requerido a juicio e investigado en esta causa N° 1-16686/08 por el mismo delito (Ex-expte. N° 16686/08, reg. Fisc. Inv. N° 6). Con costas. III.- Declarando a Francisco Javier ALMADA, reincidente por primera vez, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 08 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria**

s/c. E:17/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero); en la causa caratulada: "**Rivero Juan Marcos s/Ejecución de Pena Efectiva con Priso, Expte. N° D-167/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 05/07/2010, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Rivero Juan Marcos s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa**" - Expte. N° 29/631/2010. Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Juan Marcos RIVERO, (argentino, D.N.I. N° 16.100.941, de 49 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, nacido en San Roque, Corrientes, el 07/10/61, hijo de Eulogio Rivero y de Adela Cantero), como autor penalmente responsable del delito de "*Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa*" a la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, con accesorias le-

gales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo en función del 42 del C.Penal y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4182). Notifíquese.... Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Pte. de Trámite, Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Ante Mi: Dr. Ricardo M. González Mehal -Secretario Cámara en lo Criminal.-". Villa Angela - Chaco, 10 de septiembre de 2010.

**Dra. Ingrid D. Wenner**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:17/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ALEGRE, Héctor Gabriel, alias "Gabi", D.N.I. N° 33.988.099, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Casa N° 2, Barrio Anunciación, Fontana, Chaco, hijo de Jorge Daniel Alegre y de Virginia Ramona Bre o Brest, nacido en Resistencia, Chaco el 11 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 50.791 CF, en los autos caratulados: "**Alegre, Héctor Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 148/10, se ejecuta la sentencia N° 68 de fecha 12/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Héctor Gabriel Alegre (a) «Gabi», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (arts. 79, 41 bis y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Homicidio simple en grado de tentativa (arts. 79 y 42 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Abuso de arma (art. 104 C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Daño (art. 183 C.P.) por los que fuera requerido a juicio criminal, a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Fontana, Provincia del Chaco: a) El 31 de mayo del año 2009, en perjuicio de Pablo Fabián Comas (Expte. 1-17516/09); b) El 31 de mayo del año 2009, en perjuicio de Andrés Saucedo (Expte. N°1-17515/09); c) El 31 de mayo de 2009 en perjuicio de Andrés Fabián González y de Diego Enrique Kunzli (Expte. N° 17518/09) y d) El 4 de junio de 2009 en perjuicio de Noemí Batista (Expte. N° 1-17520/09)... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**

Secretaria

s/c. E:20/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de XIMENEZ, Thiago (N° de Reg. Gral. 8.836.308, brasileña, de ocupación empleado, domiciliado en Domareki, B° Ciudad de Nova, Foz Do Iguazú, Brasil, hijo de Antonio Ximenez y de Lucila Batista, nacido en Ap. do Norte - S. Pablo, Brasil el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 48.824RH), en los autos caratulados: "**Ximenez, Thiago s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 11/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Thiago Ximenez, ya filiado, como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166 inc 2° 2do. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142 inc 1° CP), hecho cometido en perjuicio de Ramón González el día 25 de abril de

2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc 2° 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta (art. 166 inc 2° 2do. párrafo C.P.), en concurso ideal (art. 54 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142 inc 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de las personas que estaban en el campo de Benítez el día 28 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 CP) con Evasión (art. 280), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de uso civil (art. 189 bis inc. 2° 3er. párrafo C.P.), en concurso real (art. 55 C.P.) con homicidio en grado de tentativa (arts. 79, 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de los policías Martínez y Belobodoroff el día 29 de agosto de 2007, a cumplir la pena de **veinte (20) años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**

Secretario

s/c. E:20/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial hace saber quince días autos: "**Kiener, Ricardo Emilio Gabriel s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 874/10. Sec. N° 2 decreto cancelación judicial de cheques de pago diferido N° 3399056, 3399057, 3399058, 3399059, 3399060, 3399061, 3399062, 3399063, 3472098, 3495914, 3495915, 3495916, 3495917 y 3495918, pertenecientes a la cuenta corriente N° 297903 del Nuevo Banco del Chaco Sucursal Villa Angela, Chaco. Secretaria, 13 de Septiembre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**

Abogada/Secretaria

R.N° 139.842 E:20/9 V:25/10/10

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **FERREYRA ELIAS MARTIN Cuit N° 20-24992514-5**, con último domicilio fiscal en : Av. 9 de Julio N1° 506 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS, (\$ 115.157,04) correspondientes a : REQUERIMIENTO (5) CINCO DIAS N° 338, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Sellos y T.R.S. Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código. Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GRAMÉ S.A. Cuit N° 30-70752355-3**, con último domicilio fiscal en : Av. Wilde N° 604 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ( \$ 6.764,79) correspondientes a: RESOLUCION INTERNA N° 676, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10%, F.S.P. – Recargos, y RESOLUCION INTERNA N° 78 por , PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TRES CENTAVOS ( \$ 2.429,03) por Impuestos Idem anterior, y RESOLUCION INTERNA N° 79 por PESOS SIETE MIL CIENTO TRES CON CUERENTA Y DOS CTVOS ( \$ 7.103,42) Idem Impuestos anterior, RESOLUCION INTERNA N° 580 por PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CETVOS (\$ 2.664,12) Imp. Idem Anterior, RESOLUCION INTERNA n°

581 por PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON CUENRENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.180,43) imp. Idem anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GABRIEL ADAMI RANO Cuit N° 23-23858639-9**, con último domicilio fiscal en : Casa 41 entre 12 y 14 Barrio Puigbo de la Localidad de Pcia Roque saenz Peña Chaco (C.P. 3700) al pago de las siguientes sumas de PESOS, SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.140,90) correspondientes a : notificación administrativa N° 4412, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% y F.S.P., Recargos y PESOS SESENTA Y CINCO ( \$ 6.363,72) por NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 1388, por Imp. Idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GIMENEZ OMAR RUBEN, Cuit N° 20-10335100-7**, con último domicilio fiscal en: Guido Spano N° 1000 de Barranqueras CHACO. , al pago de las siguientes sumas de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO ( \$ 6.695,00), correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 495, por Impuestos Ing. Brutos – Adicional 10% - Recargos y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON TRIENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 1.862,32) por REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS N° 196, POR Imp. Idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GARBER ADELA MIRIAM, Cuit N° 27-12246228-0**, con último domicilio fiscal en : Rivadavia n° 435 de la Localidad de Villa Angela Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS ( \$ 12.233,71), correspondientes a : RESOLUCION INTERNA N° 372.- de fecha 29-05-07. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SANDOVAL HECTOR DEMERTIO – HEREDERO DE SANDOVAL RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO, Cuit N° 20-03553816-0** con último domicilio fiscal en : Mitre N° 476 de la Localidad de Pcia Roquer Saenz Peña Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS. ( \$ 368,79) correspondiente a Corrida de Vista N° 345 , por Imp. Inmobiliario Rural , recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **INDUSTRIAS FIDEERAS ASOCIADAS S.H. Cuit N° 30-70827124-8** con último domicilio fiscal en : calle 35 entre 2 y 4 Barrio san Martin de la Localidad de Pcia Roquer Saenz Peña Chaco , al pago de las siguientes sumas de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 2.485,84) correspondiente a Corrida de Vista N° 022 , por Imp. F.s.p. Y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **KOBERTEIN ELSA Cuit N° 27-05484128-6** con último domicilio fiscal en : Rivadavia y J.B. Alberdi de la Localidad de Coronel Du Garty , al pago de las siguientes sumas de PESOS, NOVECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ( \$ 919,29) correspondiente al Requerimiento (5) cinco días N° 234 , por Imp. Inmobiliario Rural, Recargos, y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LINCUIZ HORACIO BASILIO Cuit N° 20-05033491-1** con último domicilio fiscal en : Colon N° 1702 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ( \$ 3.618,64) correspondiente a la Resolución Interna n° 527 , por Imp. Ing. Brutos-Adicional 10% . F.S.P., Recargos, y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LENCINAS CARLOS ENRIQUE Cuit N° 20-10127938-4** con último domicilio fiscal en : 9 DE JULIO N° 394 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS ( \$ 766,14) correspondientes a Resolución Interna N° 646, por Imp. Ing. Brutos- Adicional 10% . F.S.P., Recargos, y T.R.S. y Resolución Interna N° 645 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS. ( \$ 1.336,91) por Impuestos Idem anterior, Resolución Interna N° 405 por PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ( \$ 805,31) por Impuestos Idem anterior, y Resolución Interna N° 404 por l suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 1.397,62) por impuestos idem anterior. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3) Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días

posteriores a la publicación al Contribuyente: **LOPEZ BALSALBILBASO JUAN CARLOS Cuit Nº20-04414569-4** con último domicilio fiscal en : López y Planes Nº 691 – Piso Nº 10 Dpto. A - de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO, por Resolución Interna Nº 649 por impuestos Ing. Brutos-Adicional 10%, Recargos. Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LUCCHINI RICARDO ALBERTO Cuit Nº 23-08301291-9** con último domicilio fiscal en : san Fernando Nº 213 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS ( \$ 6.179,18) , por Requerimiento (5) cinco Días Nº 398, por impuestos Inmobiliario Rural - Recargos. Y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LOVEY ZUNILDA ESTHER Cuit Nº 27-04289915-7** con último domicilio fiscal en : franklin Nº 1770 de la Ciudad de Resistencia , al pago de las siguientes sumas de PESOS, QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ( \$ 15.510,86) por Corrida de Vista Nº 20, incluye impuestos Ing.Brutos - Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MARINICH DANTE OMAR Cuit Nº 20-17679892-1** con último domicilio fiscal en: GUEMES Nº 619 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS por Requerimiento (5) cinco días Nº 1138, incluye impuestos Ing.Brutos - Adicional 10% Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ZAMPA ZULMA ISABEL Cuit Nº 27-11777688-9** con último domicilio fiscal en: GUEMES Nº 619 de la Localidad de pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 1.340,72) por Requerimiento (5) cinco días Nº 146, incluye Recargos y T.r.s. y PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 1.340,72) por Requerimiento (5) cinco días Nº 158, incluye Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ROJAS GRACIELA ESTER Cuit Nº 27-12492684-5** con último domicilio fiscal en : Ituzaingo Nº 266 de la Localidad de Charata Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SETECIENTOS ONCE (\$ 711,00) por Requerimiento (5) cinco días Nº 266, incluye Multa, Recargos y T.R.S. y PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 755,00), por Requerimiento (5) cinco días Nº 483, incluye Multas , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ZIMMERMAN SANDRA RAQUEL, Cuit Nº 23-25768237-4** con último domicilio fiscal en : Liniers Nº 234 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 554,23) por REQUERIMIENTO (5) CINCO DÍAS nº 402, incluye Impuestos por Ing Brutos- adicional, Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: MARTINA SEBASTIAN GERARDO, Cuit Nº 20-23685242-4 con último domicilio fiscal en : Obligado Nº 140 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, SEISCIENTOS CINCO CON VEINTICUATRO (\$ 605,24) por RESOLUCION INTERNA Nº 460, incluye Impuestos por sellos - Recargos .y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MIÑO JULIO CESAR, Cuit Nº 20-04372311-2** con último domicilio fiscal en : Obligado Nº 211 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 1.810,98) por RESOLUCION INTERNA Nº 422, incluye Impuestos por Ing. Brutos , Adicional 10% - Recargos .y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **SCHREIBER GUILLERMO F., Cuit Nº 20-14146082-0** con último domicilio fiscal en: Ameghino nº 733 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ( \$ 11.139,96) por RESOLUCION INTERNA Nº 103, incluye Impuestos por Inmobiliario Rural, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del

Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ROSSI EMILIO LUIS, Cuit Nº 20-08587909-0** con último domicilio fiscal en : San Martin Nº 30 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOCE (\$ 363,12) por REQUERIMIENTO 5 CINO DÍAS n° 355, incluye Impuestos por Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **TRANSPORTE LUBOTIN SRL. Cuit Nº 30-67020393-6** con último domicilio fiscal en : Av. Belgrano Nº 747 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 171,81) por RESOLUCION INTERNA Nº 561, incluye Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **TAPIA JOSE Cuit Nº 20-07404550-3** con último domicilio fiscal en : Pampa Aguara S/ Nº de la Localidad de Tres Isletas Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON VEINTIDOS CENTAVOS por RESOLUCION INTERNA Nº 666, incluye Imp. Inmobiliario, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **OVIEDIO ISOLINA PANE DE Cuit Nº 27-05758521-3** con último domicilio fiscal en : sargento Cabral Nº 5035 Barranqueras Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 363,78) por Requerimiento (5) cinco Días Nº 413, incluye Recargos y T.R.S y la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 469,83), por Diferencias de Recargos y T.R.S. en Requerimiento cinco Días Nº 414, mas PESOS OCHO MIL NUEVE SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.976,49) por Resolución Interna Nº 264 en la cual incluye Impuestos por Ing. Brutos, Adicional 10%, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PLASTICOS NORDESTE SRL. Cuit Nº 30-64762067-8** con último

domicilio fiscal en : Av. Alvear Nº 3475 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.543,87) por Resolucion Intena Nº 265, incluye Imp. F.S.P. y A.P.S. mas Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PEREZ RAUL AFREDO., Socio de la Firma AGROSERVI SRL.- Cuit Nº 30-70791013-1** con último domicilio fiscal en : Pedro Pradier Nº 757 de la Localidad de Tres Isletas Chaco, al pago de las siguientes sumas de : DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, ( \$ 203,65), por Corrida de Vista Nº 377, incluye Imp. S/ Ing. Brutos-Adicional 10% y Recargos. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ALMADA MIGUEL ANTONIO Cuit Nº 20-17089150-4** con último domicilio fiscal en : Calle 12 entre 5 y 7 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de : DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 240,87) , por Requerimiento (5) cinco Días Nº 536, incluye Multas, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ALVAREZ AMANDO Y/O ADMINISTRADOR JUDICIAL DE SR. ALVAREZ RICARDO ORLANDO Cuit Nº 55-00001860-7** con último domicilio fiscal en: Cordoba nº 470 de la Localidad de Quitilipi Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.693,79) , por Requerimiento (5) cinco Días Nº 087, incluye Imp. Inmobiliario Rural , Recargos y T.R.S y la suma de PESOS DOS MIL QUINIETSOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.594,86) POR Requerimiento (5) cinco días Nº 269, idem Impuestos anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

\*\*\*\*\*  
**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ACONCAGUA DISTRIBUCIONES S.A. Cuit Nº 30-70768597-9** con último domicilio fiscal en Juan D. Perón Nº 1114 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DOS MIL TREINTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.031,08) por Resolucion Interna Nº 286, incluye Imp. Ing. Brutos, Adicional, Recargos y T.R.S.- y la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.084,59) por Resolucion Interna Nº 512 idem Impuestos anterior.- y

PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ( \$ 2.250,31) Idem Impuestos anterior. Por Resolución Interna N° 359. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **CEPPI MARCELA ELISA Cuit N° 23-24149526-4** con último domicilio fiscal en: santa Fe N° 570 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTIUN CENTAVOS ( \$ 77.440,21) por Requerimiento (5) cinco Días N° 396, incluye Imp. Ing. Brutos, Adicional, Recargos y T.R.S.- y la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON CINCO CENTAVOS ( \$ 79.700,05) por Requerimiento (5) cinco días N° 031 idem Impuestos anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **LONGUI MARIO Cuit N° 20-07892907-4** con último domicilio fiscal en: A, Illia y Frondizi 820 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ( \$ 1.220,29) incluye Imp. Ing. Brutos, Adicional, Recargos y T.R.S.- por Resolución Interna N° 002.- y la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTINUEVE CON DOS CENTAVOS ( \$ 4.029,02) idem Impuestos anterior.- Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PAEZ IDELFONSO Cuit N° 20-03548858-9**, con último domicilio fiscal en: Lavalle N° 565 de la Localidad de Pcia Roque Saenz Peña Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CUERENTAY DOS CENTAVOS ( \$ 16.370,42) incluye Imp. Inmobiliario Rural ,Actualización y Recargos y T.R.S.- por Resolución Interna N° 104.- y la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ( \$ 8.498,66) idem Impuestos anterior excepto actualización.-por Resolución Interna N° 103. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **ANTON SALOMON Cuit N° 20-07408020-1**, con último domicilio fiscal en: Rivadavia N° 432 de la Localidad de Villa Berthet Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS CINCUENTAY CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ( \$ 54.854,50) por Resolución Interna N° 002 e incluye Impuestos S/ Ing. Brutos- adicional 10%, D.A.I. Actualización, Recargos y

T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **PUIGBO HERMANOS CONSTRUCCIONES PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO Y/O POSEEDOR A TITULO DE DUEÑO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Cuit N° 55-00036685-8** con último domicilio fiscal en: Julio A Roca N° 1379 de la Ciudad de Resistencia Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA YOCHO CENTAVOS, por Requerimiento (5) cinco Días N° 463, e incluye Impuesto Inmobiliario Rural , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **MOMBELLI ANIBAL MARTIN Cuit N° 20-07899097-0** con último domicilio fiscal en: Lote 17 Pampa Gallo de la Localidad de tres Isletas Chaco, al pago de las siguientes sumas de: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS ( \$ 276,90) Requerimiento (5) cinco Días N° 373, e incluye Contribución de Mejoras , Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, por (3)Tres días y EMPLAZA por el término de cinco (5) días posteriores a la publicación al Contribuyente: **GALLARDO CARLOS JAVIER, Cuit N° 20-17085400-5** con último domicilio fiscal en :quemes N° 299 de la Localidad de Charata Chaco, al pago de las siguientes sumas de PESOS, DOCE MIL CINCUENTA CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS, por RESOLUCIÓN Interna n° 194, incluye Impuestos por Ing Brutos- adicional, Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.- Resistencia, 16 septiembre 2010.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c.

E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Néstor Javier SKARP, alias "Javi", de nacionalidad argentina, con 27 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 27, B° Mujeres Argentinas -Ciudad-, nacido en Resistencia, el 13 de mayo de 1981, D.N.I. N° 28.661.376, hijo de Skarp Alicia que en la causa N° 32541/08, caratulada: "**Ayala, Erica Lisandra s/Denuncia Incumpl. de los Deberes de Asistencia Familiar**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: "//-Sistencia, 25 de agosto de 2010. Atento la solicitud formulada por el Sr. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución

de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 83/87 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Néstor Javier SKARP hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante- Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Resistencia, 14 de septiembre de 2010. VISTOS y CONSIDERANDO... DISPONGO: I) DECLARAR Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Néstor Javier SKARP, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario- Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez; Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de Margarita Angela CACERES, M.I. N° 5.758.522, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Cáceres, Margarita Angela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 87/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de septiembre de 2010.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 139.851 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza del Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, en autos: "**De Lucía, María Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.792/10, cita por edictos acreedores y herederos de María Antonia DE LUCIA, DNI N° F 2.091.276, que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario local, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, se contarán a partir de la última publicación. Secretaría, Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 139.856 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la decimosexta Nominación a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Jueza; Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de los Sres. Beba Electra ARAUJO de ANTONIOLLI, M.I. 6.597.024, y Juan Fernando ANTONIOLLI, M.I. 7.422.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Araujo de Antonioli, Beba Electra y Antonioli, Juan Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.947/10. Resistencia, 16 de septiembre del año 2010.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 139.858 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña María LIBARDI, DNI N° 11.245.280, en los autos caratulados: "**Libardi, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.236, Año: 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 9 de septiembre del 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.864 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Victorio SANDOVAL, M.I. N° 3.558.747, en los autos caratulados: "**Sandoval, Victorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.979, F° 228/29, Año: 2010, Sec. 1 bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de agosto del 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.865 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan Pablo GODOY. M.I. No 1.707.130, en los autos caratulados: "**Godoy, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.235, F° 246/247, Año: 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 13 de septiembre del 2010.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.866 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Fortunato BRUICH, M.I. N° 7.538.047, en los autos caratulados: "**Bruich, Fortunato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.840, Año: 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 26 de agosto del 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.867 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. 9 de Julio N° 342, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inés SPEVAK, M.I. 92.629.529, fallecida el día 21/04/10, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Spevak, Inés s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.351/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto del 2010.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.874 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, primer piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Leonardo CORDOBA, M.I. N° 7.401.382, en los autos: "**Córdoba, Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 336/10. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.876 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Manuel Dario FERNANDEZ, no sabe el número, alias "Toti", argentino, de 21 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en Calle Vedia N° 3100 ciudad, hijo de Librado Fernández, (f) y de María Teresa Escobar (f), que en autos caratulados: "**Leguiza José Damián; Fernández Manuel Dario s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2644/10, a fs. 181 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 15 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 177/180, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José LEGUIZA y de Manuel Dario FERNANDEZ hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 203 se dispuso "...Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO:... ; RESUELVO: I) DISPONER la detención de Manuel Dario FERNANDEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 181 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GARCIA, Fabián Andrés, D.N.I. N° 35.062.862, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Malvinas Argentinas N° 2631, Resistencia (Chaco), hijo de Claro García y de Ramona Hermelinda Rotella, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de septiembre de 1990, en los autos caratulados: "**García, Fabián Andrés s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 142/10, se ejecuta la Sentencia N° 26/ 5 de fecha 17/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a Fabián Andrés GARCIA, ya filiado como autor responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, previsto y tipificado por el art. 79, en función del Art. 41 bis del C.P., a la pena de **diez (10) años y siete (7) meses de prisión efectiva** más accesorias legales del art. 12 del C.P. ....". Fdo.: Dras. Mirta Zelga de Gainecotche; María Susana Gutiérrez y Elda Torresagasti". Resistencia, 1 de septiembre de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CABRERA, Antonio Walter (D.N.I. N° 33.353.062, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Pasteur N° 4247 - Barrio 2 de Abril, Barranqueras (Chaco), hijo de Raul Antonio Cabrera y de Elsa Beatriz Billan, nacido en Barranqueras (Chaco), el 10 de octubre de 1987, Pront. Prov. N°0049427-RH y Pront. Nac. N° U1592401), en los autos caratulados: "**Cabrera, Antonio Walter s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 140/10, se ejecuta la Sentencia N° 24/ 6 de fecha 27/04/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, por hecho ocurrido el 21-09-08, a horas 10:00 aprox. en Avda. 9 de Julio 4584 de Bqueras, Chaco, en perjuicio de Cintia Carolina Escalante y juzgados en la causa: "**Cabrera Antonio Walter, Aguirre, Facundo Miguel Omar s/Homicidio en Grado de Tentativa**", Expte. N° 1-28542/08; Fallo que reza: ... CONDENANDO a Antonio Walter CABRERA ...por delitos Robo doblemente calificado por utilización de arma de fuego y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, en grado de tentativa Arts. 166, Inc. 2°, Segundo Párrafo y 167 Inc. 4°, en función del Inc. 6° del Art. 163, 42 y 45 del C.P., a la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses** con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ....". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Agota la presente condena en fecha 21-12-2013, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 6 de septiembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza -Subrogante- de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Víctor Hugo CHEIJ (argentino, soltero, albañil, domiciliado en Pasaje San Martín N° 82, Barranqueras (Chaco), hijo de Argentino Hugo Cheij y de Ramona González, nacido en Resistencia (Chaco), el 1 de diciembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0038891 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1409620), en los autos caratulados: "**Cheij, Víctor Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N°143/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Víctor Hugo CHEIJ como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores simple Art. 125 del C.P. a cumplir la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo accesorias legales (Art. 12 C.P.) y costas ...". Fdo.: Víctor Emilio Del Río - Raúl Antonio Yurkevich - Lidia Lezcano de Urturi -Jueces-. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Orlando LOPEZ (D.N.I. N° 23.820.998, argentino, soltero, vendedor Amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 10, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Ramón Emeterio López y de Adela Pérez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre de 1974, Pront. Pol. Prov. 519026 AG y Pront. del R.N.R. N° U1106612), que en los autos caratulados: "**López, Raúl Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 503/08, en el día de la fecha, se ha dictado Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "///N° \_\_\_/ Resistencia, 9 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) DECLARAR rebelde a Raúl Orlando LOPEZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quién capturado debe-

rá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 84 y ccdtes. del C.P.P. II) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. III) De forma. Fdo.: Dra. Alicia Cáceres de Pascullo -Jueza Subrogante-; Diego Alvarenga -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TORRES, Adolfo Manuel (alias "Dolfi", D.N.I. N° 33.013.924, argentino, soltero, domiciliado en Fortín Rivadavia y Calle 7 -Villa Libertad- Resistencia (Chaco), hijo de Daniel F. Torres y de Angélica D. Molina, nacido en Corrientes, el 29 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 0047974 Secc. R.H. y Pront. Nac. N° U-1424049), en los autos caratulados: "**Torres, Adolfo Manuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 145/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Adolfo Manuel TORRES como autor penalmente responsable del delito Homicidio criminis causa (Art. 80, inc. 7 del C.P.) en calidad de autor (Art. 45 C.P.) para la cual corresponde se aplique la pena de Prisión Perpetua y las accesorias del Art. 12 C.P. .... Fdo.: Zulma Chavarría de Ise - Glenda Vidarte de Sánchez Dansey - Alejandro Ernesto Parmetter". Resistencia, 8 de septiembre de 2010.

**Diego Emiliano Alvarenga**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Ejecución Penal N° 2 Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CHEIJ, argentino hugo, D.N.I. N° 13.114.012, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Los Colonizadores 4.260, B° Nuevo Amanecer, Barranqueras (Chaco), hijo de Mohamed Cheij y de Eusebia Villalba, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 25 de mayo de 1957, en los autos caratulados: "**Cheij, Argentino Hugo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 144/10, se ejecuta la Sentencia N° 149 de fecha 06-10-2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Argentino Hugo CHEIJ, ..., como autor penalmente responsable del delito de Corrupción de menores agravado, previsto y penado por el Art. 125 tercer párrafo del C.P.), a cumplir la pena de **doce (12) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (Art. 12 del C.P.) y costas...". Fdo.: Dres. Lidia Lezcano de Urturi; Raúl Antonio Yurkevich y Víctor Emilio Del Río". Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OJEDA, Enrique Rolando (D.N.I. N° 34.702.173, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lestani N° 1999, B° Don Bosco, Resistencia, hijo de Sebastian Ojeda y de María de los Angeles Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 31 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 48464 R-H), en los autos caratulados: "**Ojeda, Enrique Rolando s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efecti-**

**va)**", Expte. N° 146/10, se ejecuta la Sentencia N° 12/10 de fecha 08-06-2010, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...condenando a Enrique Rolando OJEDA, a la pena de **cinco (5) años y ocho (8) meses, de prisión** efectiva la que unifica la pena impuesta en Sentencia N° 69 de fecha 02/09/2008 -Cámara 2<sup>da</sup> del Crimen-, por hallarlo autor de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma blanca (Arts. 166 inc. 2°, primer párrafo, 1<sup>er</sup> supuesto, del C.P.P. y Hurto Calificado por Escalamiento Art. 163, inc. 4°, en grado de tentativa art. 142, ambos del Código Penal, todo de conformidad a lo previsto por los Arts. 40, 41 del C.P. y por aplicación de lo normado por el Art. 58 del Cód. Penal)". Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez N° 4 Juzg. del Menor de Edad y Familia. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Omar Marcelo ESPINOZA (D.N.I. N° 21.860.077, argentino, nacido en Resistencia en fecha 24/09/1970, con último domicilio fijado ante éste Tribunal sito en Calle 13 y Pje. Señor, B° "13 de Diciembre", ciudad, hijo de Ramón Desiderio y de Josefina Sosa, Pront. Pol. N° 25993 C.F. y del R.N.R. N° U1079971), que en los autos caratulados: "**Espinoza, Omar Marcelo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 281/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° \_\_\_\_ que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 14 de septiembre de 2010. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR rebelde y ordenar la inmediata detención de Omar Marcelo ESPINOZA, de filiación referida supra. Habido que fuere será puesto a disposición de este Juzgado; DISPONIENDO, en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo, oficiándose a tal fin. ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SERRANO, Emanuel Antonio (alias "Anto", D.N.I. N° 31.569.429, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Fortín Rivadavia N° 1446, Resistencia (Chaco), hijo de Mártires Agrispino Serrano y de Zulma González, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de junio de 1985, Pront. Prov. N° 0381281 CF y Pront. Nac. N° U1424040), en los autos caratulados: "**Serrano, Emanuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 148/10, se ejecuta la Sentencia N° 48/10 de fecha 24/06/2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en causa: "**Torres, Adolfo Manuel, Serrano, Emanuel Antonio y Lezcano, Jonathan Eduardo s/Homicidio en ocasión de Robo Agravado por el uso de arma de fuego**", Expte. N° 1-21694/08; Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Emanuel Antonio SERRANO, por el delito de Robo agravado por el uso de armas de en grado de tentativa y en calidad de partícipe secundario (art. 166, inc. 2° y art. 46 del C.P.). Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, por hecho ocurrido el 15-07-2008 en Avda. Las Heras en intersección con Leandro Alem, en perjuicio de Ariel González -ociso- y Celeste Diawal. Agota la presente condena en fecha 18-07-2012, encontrándose actualmente alojado en la Alcaldía Policial. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Marcelino Francisco RAMIREZ alias PATA o RAMIRO, D.N.I. N° 26.521.122, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ladrillero, domiciliado en B° Nueva Esperanza 50 Viviendas - Casa 06 de Fontana, nacido en Fontana, el día 25 de junio de 1977, hijo de Ramirez Epifanio y de Morales, Alberta Dalmira, Prontuario Policial N° 38191-CF que en la causa N° 31970/08, caratulada: "**Ramirez, Marcelino Francisco s/Hurto en grado de tentativa**", el Sr. Juez Subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 30 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/24 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelino Francisco RAMIREZ, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez Subrogante-Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. "///Resistencia, 16 de septiembre de 2010. VISTOS y CONSIDERANDO:... DISPONGO: I)DECLARAR rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Marcelino Francisco RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen... III) Notifíquese... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Fabián (a) Chicharrón ESPINOZA, D.N.I. N° 31.630.805, prontuario policial N° 37566 CF, nacionalidad argentina, edad 24 años, estado civil soltero, profesión sin ocupación, domiciliado en Nicolas Patron N° 1160, hijo de Espinoza, Silvio y de Espindola, María Dolores, que en los autos caratulados: "**Espinoza Cristian Fabian s/Hurto Calificado**", Expte. N° 18222/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 9 de septiembre de 2010 ...Atento al informe de fs. 60 y vta. donde fuera dejada en la puerta la cédula de notificación de la audiencia dispuesta e informe de fs. 64, donde consta que el imputado Cristian Fabián ESPINOZA (a) Chicharrón sería persona desconocida en el domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 8 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 48/50 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Fabián ESPINOZA

hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 9 de septiembre de 2010.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, a cargo de la dra. Mirna Del Valle Romero, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown 249, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario de la Sra. Clara Solís de Alfonso, con M.I. N° 1.458.304, fallecida el 30 del mes de noviembre del año 2007 en los autos: "**Solis de Alfonso, Clara s/Sucesorios**", Expte. N° 462/09. Resistencia a los días, 13 del mes de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

s/c. E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dra. Claudia C. Aranda, hace saber a Luis Eduardo ROJAS (a) "Naña", argentino, soltero, D.N.I. N° 24.082.587, jornalero, que anteriormente residió en Taco Pozo, nacido en Taco Pozo el día 10/09/1975 estudios primarios incompleto, domiciliado en Barrio Lujan, Taco Pozo, hijo de Lucas Ernesto Rojas (f), que en estos autos caratulados: "**Rojas, Luis Eduardo s/Tentativa de Homicidio (Dam.: Santillán, Veronica)**", Expte. N° 1/09, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 13 de abril de 2010 trábese embargo sobre los bienes de Luis Eduardo ROJAS, hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec. "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Septiembre de 2010... notifíquese a Luis Eduardo ROJAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Not.". Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Subrogante Dra. Claudia C. Aranda. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2010.

**Dra. Claudia C. Aranda**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:22/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de Campo Largo, cita por TRES y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudio Horacio Bobadilla, DNI 33.352.768, fallecido el día 17 de Octubre de 2008, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**Bobadilla Claudio Horacio s/Sucesorio**" Expte. N° 434, año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, de junio de 2.010.

**Miriam Liliana Leal, Secretaria**

R.N° 139.878 E:22/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Aguilar Chamorro Modesto C.I. N° 26.334, y de la Sra. Almeida de Aguilar Chamorro Laura, C.I. N° 93.451, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Almeida de Aguilar Chamorro Laura y Aguilar Chamorro Modesto s/ Sucesorio Testamentario**", Expediente N° 1259/07. Resistencia, de septiembre de 2010. Dra. María Martha Villacorta. Secretararía N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial N° 1.

*Dra. María Martha Villacorta, Secretararía*

**R.N° 139.879** **E:22/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** El Dr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de la ciudad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. María Toledo de Lucena, M. I. N° 1.226.779, en autos: "**Lucena Guillermo y Toledo María s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 500, Año 2.008, bajo apercibimiento de ley. Fontana, Chaco, 20 de agosto de 2010. Doctora María Fernanda Sanz. Abogada, Secretararía.

*Dra. María Fernanda Sanz  
Abogada/Secretararía*

**R.N° 139.882** **E:22/9 V:27/9/10**

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretararía, Dra. Marina Risuk, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los Sres. Esteban PUGA DAMASO, CI: 10.834 –Policía del Chaco– y ENRIQUE, Ana Mercedes, MI: 6.610.593, para que en dicho término comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "**Esteban Puga Damaso y Enrique, Ana Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.894/10, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. Belgrano N° 768, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2010.

*Dra. Silvia Marina Risuk  
Secretararía*

**R.N° 139.891** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretararía N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Pucheta, Olga Nidia c/Samuel Eidman S.A.C.I. y Otros s/Despido, etc.**", Expte. N° 13.432/99, hace saber y cita por este medio a la demandada ASSE S.R.L. CUIT N° 30-70134898-9, con último domicilio en Av. Las Heras N° 150, Resistencia (Chaco), e intima a la misma para que en el plazo de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, que se publicarán por el plazo de tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo el interesado aportar el proyecto de respectiv. El presente debe publicarse por tres días. Resistencia, 26 de agosto de 2010.

*Dra. María Silvia Merola  
Secretararía*

**R.N° 139.892** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**López, Raúl y Corrales, Librada s/Sucesorio**", Expte. N° 2.410/2010, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días,

contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Don Raúl LOPEZ, du 03.562.840, fallecido el 15.02.04, y Doña Librada Corrales, du 06.592.981, fallecida el 10.06.10. Secretararía, 17 de septiembre de 2010.

*Dra. Silvia Marina Risuk  
Secretararía*

**R.N° 139.893** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores –Juez–, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RUIZ ZALBA, Damaso, Español; con M.I. N° 93.152.398, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Ruiz Zalba, Damaso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 685 F° 497 Año 2010, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle 372, de la ciudad de Villa Angela, IIIª Circunscripción Judicial del Chaco. Villa Angela, 3 de septiembre de 2010.

*Dra. Silvina Alige Morand  
Abogada*

**R.N° 139.894** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Benito Honorio MARCHELLI, D.N.I. N° 2.451.264, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Marchelli, Benito Honorio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.807, Año 2009, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de septiembre de 2010.

*Dra. María Sandra A. Varela  
Abogada/Secretararía*

**R.N° 139.897** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Juana ALMADA, M.I. Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia del Chaco N° 30.302, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Almada, Juana s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.562, Año 2010, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2010.

*Dra. Silvia Marina Risuk  
Secretararía*

**R.N° 139.898** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por diez (10) días a herederos del Sr. Ricardo DICKAU y a quienes se consideren con derecho a presentarse en los autos: "**Del Campo, Daniel Ernesto c/Ricardo Dickau y Otros y/o Herederos de Ricardo Dickau s/Juicio de Escrituración**", Expte. N° 354/10, secretararía N° 2. Villa Angela, 16 de septiembre de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti  
Abogada/Secretararía*

**R.N° 139.901** **E:24/9 V:29/9/10**

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda, ubicada en Mz. 27 Pc. 13, Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CABRERA, Nemesio, D.N.I. N° 07.402.780, y a la Sra. MARTOS, Salvadora,

D.N.I. N° 06.822.474, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 19 de agosto de 2010.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana A. Bardiani, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Irma Leontina BISTMAN, L.C. N° 6.583.359, para que el plazo de treinta días treinta (30) días después de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Bistman, Irma Leontina s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 5.407/10. Fdo.: Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez. Dra. Nancy E. Durán, Secretaria. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.887 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de esta ciudad, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Angel CRUCHAGA ITURRALDE, M.I. N° 93.998.318 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: **"Cruchaga Iturralde, Angel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.870/10. Resistencia, 14 de septiembre de 2010.

**Dra. Ana María del C. Zalazar**  
Secretaria

R.N° 139.889 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Guido GRABOSKY, LE 13.688.479, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Grabosky, José Guido s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 945/09, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 16 de julio de 2010.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 139.884 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso primero de Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria de la autorizante, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: **"Ayala de Medina, Idelica s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 6.120/10, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Idelica AYALA de MEDINA, C.I. N° 65.828, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 29 de junio de 2010.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.903 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pío Carlos CASALBONI, DNI N° 7.928.938, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Casalboni, Pío Carlos s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 2.234/10, Sec. N° 2. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 14 de septiembre de 2010.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.904 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Vera, Nancy Cecilia s/Sucesorio"**, Expte. N°: 563 Folio N° 147, Año 2010", Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: VERA, Nancy Cecilia, D.N.I. N° 18.441.419, bajo apercibimiento de ley. Charata, 17 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.905 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–, Secretaria N° 2 de Sáenz Peña, en autos caratulados: **"Rojas de Mansilla, Nicolasa Esmerejilda y Mansilla, Nolberto s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Exp. N° 2.248/10, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nicolasa Esmerejilda ROJAS de MANSILLA, MI N° 0.757.830, y de Nolberto MANSILLA, MI N° 7.445.214, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 139.918 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** El señor Juez, Osvaldo Walter Escobar, Juez del Juzgado de Paz de Presidencia Roca, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MAIDANA, Irene, MI 1.789.973, y NIVEYRO, Gertrudis, MI 1.224.249, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Maidana, Irene y Niveyro, Gertrudis s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 115/10, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roca, Chaco, 31 de agosto de 2010.

**Osvaldo Walter Escobar**  
Juez de Paz

R.N° 139.915 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, sito en calle Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino DE LEON (M.I. N° 7.528.241) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: **"De León, Ceferino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.838/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de septiembre de 2010.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 139.913 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Brown N° 249, 1° piso, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Justo PA-

VON, M.I. N° 3.553.702, y Leonidas Beatriz DIAZ de PAVON, M.I. N° 6.600.245, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, que tramita en autos: “**Justo Pavón y Leonidas Beatriz Díaz de Pavón s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 729/10, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 31 de agosto de 2010.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 139.912 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, dispone citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial, al Sr. Daniel Orlando SUAREZ, D.N.I. N° 6.184.945, para que en el término de cinco (5) comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: “**Espindola, Miguel Omar E/A: «Fasan, Angel c/Reguero, José y Suárez, Daniel s/Prepara Via Ejecutiva»**”, Expte. N° 7.387/96 s/Incidente de Levantamiento de Inhibición”, Expte. N° 735/09, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 24 de agosto de 2010.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.911 E:24/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: René Osvaldo FREY, M.I. N°: 3.567.474, en autos caratulados: “**Frey, René Osvaldo s/Sucesorio**”, Expte. N°: 1.256/10, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 139.910 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo de Diego Derewicki, Secretaría a cargo de Daniela Azula, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Avenida Laprida 33 Torre 2, piso 3, emplazándolo por quince días (15) días a Sofía LEDERMAN, DNI N° 6.443.206 a fin de que tome intervención en los autos caratulados: “**Banco de Corrientes S.A. c/Ferretería Chaco SRL y Otros s/Cobro Ordinario de Pesos**”, Expte. N° 6.382/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.908 E:24/9 V:27/9/10

**EDICTO.-** El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Alberto JUAREZ (a) “Beto”, D.N.I. N°: 22.413.129, argentino, jornalero, concubinado con Rosaria Coria, nacido el 13 de septiembre de 1971, domiciliado en Pje. El Solitario, de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Chaco, hijo de Pedro Juárez (v) y de Florencia Anrique (v), Pront. Registro Nacional de Reincidencia: U1.610.188, en los autos caratulados: “**Juárez, Alberto s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 09, F°: 205, año: 2010, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 7 de diciembre de 2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Alberto Juárez, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de

Abuso sexual con acceso carnal, calificado por el vínculo (art. 119, 1ro, 2do y 3er párrafo en función del inc. b) del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.); las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7 Ley 4.182–, por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III) Dése cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, siendo el término de publicación en el Boletín Oficial, de cinco días. IV)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festorazzi –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial”. Juan José Castelli, 14 de septiembre de 2010.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:24/9 V:4/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, de la localidad de Barranqueras, de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 02, sito en la Av. 9 de Julio N° 5320, de la localidad de Barranqueras (Chaco), dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roque ALVARENGA (D.N.I. N° 7.452.912) y Sra. Aída Lelia FERNANDEZ de ALVARENGA (D.N.I. N° 4.289.203), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Alvarenga, Roque y Fernández de Alvarenga, Aída Lelia s/Sucesorio**” (Expte. N° 1.016/09), que se tramita por ante este tribunal. Barranqueras, 17 de mayo de 2010.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 139.921 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LEIVA Raúl Renato, con M.I.: 7.428.257, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Leiva Raúl Renato s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 892, Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Ángela, 14 de septiembre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.923 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Cancelarich Mariano S/Sucesorio**”, Expte. N° 2136/10, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores del Sr. Mariano CANCELARICH, D.N.I. N° 2.257.167, fallecido el día 30 de abril de 1989 en Pcia. Roque Sáenz Peña. Para una mejor ilustración se transcribe proveído de fecha 25 de agosto de 2010, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Jose Teitelbaum - Juez De Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 17 de septiembre de 2010.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2<sup>da</sup>. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Leuko Paraska s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560, Folio N° 192/193, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 21 de septiembre de 2010.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 139.927 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos de Sr. Emiliano AQUINO, L.E. N° 2.524.206, y la Sra. Catalina GALARZA de AQUINO, L.E. N° 6.586.357, con último domicilio en Lote N° 4, Colonia General Paz, en autos: "**Aquino Emiliano y Otro s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.297, año 2010, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. Saenz Peña, Chaco, 17 de agosto de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.932 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sáenz Peña, Chaco, con sede en 9 de Julio N° 361, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Sandoval, Reinaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.009/08, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 8 de septiembre de 2010.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 139.934 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ireneo BORBA, DNI 7.623.034, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Borba, Ireneo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.633/10, Secretaría N° 1. Quitilipi, Secretaría, 11 de agosto de 2010.

**Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.933 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Rosa DE LOS SANTOS de PEREYRA, M.I. N° 6.591.194, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rosa De Los Santos de Pereyra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.024/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2010.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 139.935 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Gonzalez, Rodolfo Benito, LE N° 7.728.499, argentino, sin ocupación, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 633, Resistencia, Chaco, hijo de Florentino González (f) y de Nelly Dora Loiza o Loysa (v), nacido en Lanús Este, Buenos Aires, el 24 de junio de 1942, Pront. Prov. N° 0321681 AG y Pront. Nac. no surge de las presentes actuaciones, en los autos caratulados "**Gonzalez, Rodolfo Benito s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 73/10, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 07/05/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente

reza: "...II) Condenando a Rodolfo Benito Gonzalez, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Concurso Real con Homicidio Simple en Grado de tentativa, ambos agravados por la utilización de Arma de Fuego; en Concurso Ideal con el delito de Portación de Arma de Fuego de Guerra sin autorización. Todos ellos previstos por los arts. 79 y 41 bis con respecto a la acción desplegada contra Bonfanti y en relación con Mirta Casales aplicando las mismas normas solo adecuándola a lo previsto por el art. 42 en función con el art. 55; mientras que la Portación de Arma de Guerra en el art. 189 bis, inc. 2° 4to. párrafo, en función con el art. 54, todos ellos del Código Penal, por los hechos ocurridos el 19/11/2007, a la pena de Veinte (20) Años de Prisión Efectiva, más accesorias del art. 12 C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Juez. Dr. Juan P. Cerbera. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Secretaría, 21 de septiembre de 2010.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:27/9 V:6/10/10

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber a Americo Montiel (D.N.I. s/N° , argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Campo Winter, Gral. San Martín (Chaco), hijo de Americo Montiel (f) y de Tomasa Falcon, nacido en Mburucuyá (Corrientes), el 1 de agosto de 1938, Pront. Prov. N° 63127 SP y Pront. Nac. N° U 604498), que en los autos caratulados "**Montiel, Americo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Pre-so)**", Expte. N° 100/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 261, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Americo Montiel, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos.3." Resistencia, 3 de septiembre de 2010.

**Dra. Ligia A. Duca**  
Secretaria

s/c. E:27/9 V:6/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14°, sito en Av. Laprida N° 33, 1 Piso, Resistencia cita por edictos a Mercedes Malet de Rodríguez, que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "**Ojinaga, Luis Alberto y Vallejos de Ojinaga María Ester c/Malet de Rodriguez, Mercedes y/o Sucesores**", Expte. N° 4.000/10. Resistencia, 22 de septiembre de 2010.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.924 E:27/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Orellana Alberto, M.I. N°

8.333.088, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Orellana Alberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 571, F° 34, Año: 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 22 de setiembre de 2010.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.944 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum -Juez de Paz de Primera Especial-, en los autos caratulados: "**Bargas Francisco Ramon s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expdte. N° 115/07, Año 2007, Sect. N° 1; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Francisco Ramon Bargas, M.I. N° 8.185.693, con último domicilio en Mza. 37 Pc. 17 de la ciudad de la Pcia. Roque Sáenz Peña, Dpto. Cdte. Fernández -Chaco-, quien falleciera el 01/12/2006; bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, -5 febrero 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 139.943 E:27/9 V:1/10/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martin N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Starceovich, LE 3.562.464, a hacer valer sus derechos en autos "**Starceovich, Daniel s/Sucesorio**" Expte. 1275, F° 088, Año 2.010 - Machagai, 22 septiembre de 2010.

**Dra. Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 139.941 E:27/9 V:1/10/10

## LICITACIONES

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 027/2010

**Objeto:** Adquisición de útiles para oficinas.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 19 de octubre de 2010.

**Hora:** 10,30.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

### LICITACION PÚBLICA N° 028/2010 EXPEDIENTE N° 203/10

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de resmas de papel.

**Destino:** Stock depósito de Suministros.

**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2010.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones).

**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

\*\*\*\*\*

### LICITACION PÚBLICA N° 030/10 EXPEDIENTE N° 210/10

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de estanterías metálicas.

**Destino:** Dependencias varias.

**Fecha de apertura:** 19 de octubre de 2010.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

\*\*\*\*\*

### LICITACION PÚBLICA N° 031/10 EXPEDIENTE N° 211/10

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de cartulinas.

**Destino:** Stock depósito de Suministros.

**Fecha de apertura:** 20 de octubre de 2010.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones).

**E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:22/9 V:1/10/10

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTÚA EL LLAMADO A:

### LICITACION PÚBLICA N° 014/2010 EXPEDIENTE N° 092/10

**Objeto:** Adquisición de Sistema de Mini Rack y Apilador Manual con destino al Depósito de Suministros del Poder Judicial.

**Apertura:** 18 de octubre de 2010.

**Hora:** 10,30.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, 1er Piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet E-mail:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

- 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.  
 4) Horario de atención: de 7,30 a 11,30 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
 Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

—————>\*<—————  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y  
 JURADO DE ENJUICIAMIENTO**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PÚBLICA N° 001/2010  
 EXPEDIENTE N° 184/10**

**Objeto**: Adquisición de un automóvil con destino al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento

**Apertura**: 18 de octubre de 2010.

**Hora**: 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres**: Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1º Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones**:

- 1) **Resistencia**: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio**: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet E-mail**: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)
- 3) **Valor del pliego**: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención**: de 7,30 a 11,30 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
 Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:22/9 V:1/10/10

—————>\*<—————  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
 GESTION PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 20/10**

**Objeto**: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel turbo desde 2.5 y hasta 3.0 litros, potencia mínima 100 CV, equipo de aire acondicionado (original de fábrica), frenos ABS en las cuatro ruedas y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, modelo 2010, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Subsecretaría de Recursos Naturales. D.1753/2010

**Presupuesto oficial**: Pesos Ciento seis mil (\$ 106.000,00).

**Lugar de apertura de sobres**: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres**: 06 de Octubre 2010, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas**: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2010, a las 8.55 hs.

**Venta de pliegos**: A partir del día 27.09.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego**: Pesos Cien (\$ 100,00) en sellado de ley.

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
 y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:24/9 V:29/9/10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 AVISO DE PRORROGA DE LICITACION  
**PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE  
 VIALIDAD NACIONAL**  
 PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva fecha de apertura del llamado a Licitación de la Malla es:

**Malla 508 - Licitación Pública Internacional N° 100/10  
 Expediente N° 20362/2008**

PROVINCIA DEL CHACO

**Ruta Nacional N° 95**

**Tramo**: Lte. c/Santa Fe - km. 1078

**Longitud de la Malla**: 130,79 Km.

**Precio del pliego**: Pesos Mil quinientos (\$ 1.500).

**Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas**: 09 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3º (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar)).

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
 VIALIDAD NACIONAL

**Ing. Civ. Fernando Norberto Abrate**  
 a/c Despacho Gerencia Planeamiento  
 Investigación y Control

R.N° 139.916 E:24/9 V:29/10/10

—————>\*<—————  
 CAMARA DE DIPUTADOS  
 PODER LEGISLATIVO  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 184/2010**

**Objeto**: Adquisición de un (01) archivo modular deslizable.  
**Fecha y hora de apertura**: 19 de Octubre de 2010, a las 09:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres**: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º Piso - Ciudad.  
**Informe y entrega de pliegos**: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego**: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado**: Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

**C.P. Silvia Fabiana Sosa**  
 a/c. Dirección de Administración

s/c. E:24/9 V:4/10/10

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION PROPIETARIOS  
 DE TAXIS DE RESISTENCIA  
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 26 de septiembre de 2010, a las 09:00 horas, en el local social calle José Alsina 157, de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.



**CONSORCIO CAMINERO N° 48 "VILLA BERTHET"**

VILLA BERTHET – CHACO  
Ejercicio Económico N° 19 -  
Finalizado el 31 de julio de 2010  
CONVOCATORIA

Estimado Asociado: Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 09 de setiembre de 2010, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 2010, en la Sede Social del Consorcio Caminero N° 48, de la localidad de Villa Berthet, Provincia del Chaco a las 20.00 horas para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Informe de la Dirección de Vialidad Provincial de la auditoria técnica, administrativa y contable realizada al Consorcio Caminero N° 48, Villa Berthet;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 2010; e Informe del estado de las cuentas.
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y baja de asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice-Presidente: Dionicio Castillo; Tesorero: Hugo Buralli; Vocal Titular 1°: Pablo Lugo; Vocal Titular 2°: Carlos Lazovich; Vocal Titular 3°: Gustavo Oracio Uceró; Vocal Suplente 3°: Pedro Dubrava, Vocal Suplente 4°: Fernando Stepnichka, todos por terminación de mandatos.
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2°: Martin Palacio; Suplente 1°: Boutet Luis, por terminación de mandatos
- 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria

*Miguel Buralli, Secretario*  
*Pedro Czernucka, Presidente*

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 139.925

E:27/9/10

>\*<

**CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA

Estimado Consocio: En cumplimiento del Art. 49 de los Estatutos Sociales comunicamos a Uds. que la Comisión Directiva ha resuelto realizar nuestra Asamblea Anual Ordinaria el domingo 10 de octubre del 2010, a las 10 horas en nuestra sede Social sita en Av Alberdi N° 283 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°) – Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea Ordinaria .con el Presidente y Secretario.
- 2°) – Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Comprendido entre el 01 de abril del 2009 al 31 de marzo del 2010.

- 3°) – Tratamiento del recurso plantado por el socio Juan Carlos Colombo.
- 4°) – Designación de tres Miembros para fiscalizar el Acto de escrutinio.
- 5°) – Elección de autoridades: Presidente por dos años por terminación de mandato, Secretario por dos años por terminación de mandato, Tesorero por dos años por terminación de mandato, Prosecretario, Tesorero por dos años por terminación de mandato, tres Vocales titulares por dos años por terminación de mandato y un Vocal suplente por dos años por terminación de mandato. Dos Revisores titulares por un año por terminación de mandato y un revisor suplente por un año por terminación de mandato.

Nota Art. 50: La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de asociados presente en el día y hora indicados. La elección de autoridades se efectuará en un todo de acuerdo con los artículos 74 y 75 de los Estatutos Sociales.

*Luis Angel Maffei, Secretario*  
*Marcelo Raúl Hang, Presidente*

R.N° 139.931

E:27/9/10

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 79**  
**"COLONIA LA RINCONADA"**

TRES ISLETAS – CHACO  
CONVOCATORIA

## ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, fijada para el día 15 de Octubre a las 19:00 horas en la Sede de la Cooperativa Energética Maipú Limitada, ubicada en Avenida Los Agricultores N° 309, de la localidad de Tres Isletas, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario;
- 2°) Información del Presidente del motivo de la realización fuera de término de la Asamblea General.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2009 y el 30 de Junio de 2010;
- 4°) Considerar Altas y Bajas de socios
- 5°) Fijación del valor de la cuota societaria mensual para cada una de las categorías de Socios;
- 6°) Nominación de tres asambleístas para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 7°) Elección de autoridades: del Vice-presidente, Tesorero, Vocales Titulares 1° y 2°, del Vocal Suplente 4° y de Revisores de Cuentas Titular 2° y suplente 1°, por terminación de sus mandatos;
- 8°) Proclamación de Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9°) Proclamación de autoridades electas
- 10°) Cierre de Asamblea

*Carlos R. Delgado, Secretario*  
*Andrés M. Sveta, Presidente*

R.N° 139.926

E:27/9/10

>\*<

**SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE**  
CONVOCATORIA

Sociedad de Constructores del Norte, Resistencia, Chaco, convoca a sus asociados a una asamblea general extraordinaria, para el viernes 08 de octubre de 2010 a las 20:00, en arbo y blanco 359 sito en resistencia para tratar los siguientes puntos:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración del acta N° 2.
- 3) Reconstrucción de los ingresos con la información disponible a la fecha.

- 4) Considerar la incorporación de socios adherentes y activos
- 5) Definición de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, para la consideración de los estados contables y su memoria por el ejercicio 2009-2010 cuyo cierre opero al 30/06/2010, e informe del revisor de cuentas.
- 6) Proponer modificación del estatuto en el título tercero de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. Su elección. Atribuciones y deberes. Considerando la incorporación de un vicepresidente, un prosecretario, un prosecretario
- 7) Además en la modificación estatutaria proponer que todos los socios activos fundadores tengan derecho a vos y voto en las asambleas y en las reuniones de comisión directiva, no así los adherentes.
- 8) Rectificación de los miembros de la comisión directiva originaria: Presidente, tesoro, secretario, vocal titular y suplente y revisor de cuentas titular y suplente.
- 9) Designación de los socios en los cargos creados.

*De Arriortua Sebastián P., Secretario*

*José Mario Díaz Colodrero, Presidente SCN*

R.Nº 139.936

E:27/9/10

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA  
 BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR  
 "JAIME HOMAR"**

MAKALLÉ – CHACO

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 04 de Octubre de 2010, en la sede social, sita en Güemes s/Nº a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Reforma del Estatuto Social en sus artículos 1º y 27º.

*Adriana Soledad Vargas, Secretaria*

*María Teresa Silva, Presidente*

R.Nº 139.938

E:27/9/10

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 64 DE COLONIA ELISA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero Nº 64 de Colonia Elisa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2010, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Ángel Rey Mateos y Salta de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) La presente asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30.06.2010;
- 4) Informe del Estado de Cuentas al 30 de Septiembre de 2010;
- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2010 y hasta el 30-06-2012) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Juan Fidel López; Tesorero, en reemplazo del Sr. Florencio Nuñez, y Vocales Titulares 1º; 2º, en reemplazo de los Sres. Loreto Gómez y Oscar Ledesma, respectivamente.
- b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años ( desde el 01-07-2010 y hasta el 30-06-2012), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2º en reemplazo del Sr. Sebastián Laureano Leiva y Revisor de Cuentas Suplente 2º en reemplazo del Sr. Victorio Francisco Agosto.
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria; en representación del municipio local, para asumir como Vocal Titular 3º de la Comisión Directiva del Consorcio por el término de un año.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
- 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 10) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

**Nota:** *Art. 28º del Estatuto Social:* "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoriá, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto".

*Jorge Vicente Barrios, Secretario*

*Luciano Alberto Rey, Presidente*

R.Nº 139.937

E:27/9/10

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN DE  
 SANIDAD ANIMAL LA TIGRA Y SAN BERNARDO**

SAN BERNARDO – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Animal La Tigra y San Bernardo, conforme al Artículo 23 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 27 de Octubre de 2010, a las 20:00 horas, en la sede social, sita en Rivadavia 272, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Elección de tres (3) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al 9º Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 2010.

*Porota Mocoff, Secretaria*

*Mauricio Fruto, Presidente*

**Art. 31 del Estatuto:** En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R.Nº 139.940

E:27/9/10

**ASOCIACIÓN DEMOS, CAPACITACIÓN Y APOYO  
CONVOCATORIA A LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en su Estatuto Social la Asociación Demos, Capacitación y Apoyo, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 2010 de 18 a 20 horas, en la sede institucional, sito en Vedia 630-Local 6 de la Ciudad de Resistencia, a las para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Designación de dos socios para que junto con Presidente y Secretaria firmen el acta, en prueba de conformidad de los presentes;
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 2009;

*Gladys Esther Britos, Secretaria*  
*Margarita H. Mazo, Presidente*

R.º Nº 139.945 E:27/9/10

**ASOCIACIÓN CIVIL "SOMOS IGUALES"  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el 29 de Octubre de 2010, a las 20 horas en la sede social Casa 94 Mz H Tira 5 Barrio San Cayetano, conforme al Estatuto Social, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Elección de dos asambleístas socios con derecho a voto para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- Aprobación Memoria, Balance, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe Revisor de Cuentas ejercicio cerrado al 30/6/2010.

*Ana María Romero, Secretaria*  
*Prof. Ana María Valussi, Presidente*

R.º Nº 139.942 E:27/9/10

**REMATES**

**EDICTO.-** El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), substará el día 22 de Octubre del 2010, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, sin base, contado y mejor postor, los derechos y acciones que al demandado, señor Raúl Rosendo RODRIGUEZ, D.N.I. Nº. 20.768.295, le correspondan sobre el inmueble identificado como Fracción Nord-Este del Lote 19, Sección XV, colonia Gral. Necochea, Dpto. Chacabuco, con una superficie aproximada de 29 hectáreas 70 áreas. Comisión: 10%. Pagos en efectivo y en pesos en mismo acto subasta. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 28.638,02. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética Nº. 6. Informes: Martillero Público actuante, Mitre Nº. 30, de Charata. Disposición recaída en autos caratulados: "**Torres, José Luis c/Rodríguez, Raúl Rosendo s/Ejecutivo**", Expte. 996/06; Secretaria, Dra. Silvia Milena Macías. Secretaria, 9 de septiembre de 2010.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 139.906 E:24/9 V:29/9/10

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por 2 publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, (Mat. Nº 473), substará el día 06 de Octubre de 2010, a las 10,00 horas en San Martín y Vieytes, de Charata, los derechos y acciones hereditarias que el co-demandado de autos Sr. Juan Néstor PRUNELLO, le corresponden en los autos caratulados: "**Prunello, Juan Demiro s/Sucesorio**", Expte. Nº 508/

09. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto lugar donde se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 53.129,24. Informes: Martillero actuante, Mitre Nº 405, Charata. Disposición recaída en autos: "**Baz, José Luis c/Prunello, Juan Néstor y Prunello, Néstor Andrés s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 562, Año 2.01. Secretaria, 8 de septiembre de 2010.

*Dra. Silvia Milena Macías*  
*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 139.909 E:24/9 V:27/9/10

**CONTRATOS SOCIALES**

**NICO DEPORTES S.R.L.**

**EDICTO.-** La señora Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Nico Deportes S.R.L. s/ Insc. Cesión de Cuotas**", Expte. Nº 888/10 hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 17/09/2009, la señora Rebeca Bielenki, L.C. 6.347.526, argentina, de 67 años de edad, domiciliada en Santa Fe Nº 88, piso 8, Dpto. A; convienen en celebrar con carácter de donación a Daniela Paola Vedrovnik, DNI Nº 33.072.359, argentina soltera, de 22 años, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 665, ambas domiciliadas en esta ciudad, la cesión de las 150 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "Nico Deportes S.R.L.". Como consecuencia de esta cesión, la sociedad queda integrada por: Rubén Darío Vedrovnik, con dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas y la socia Daniela Paola Vedrovnik, con ciento cincuenta (150) cuotas. Secretaria, 21 de septiembre de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
*Secretaria*

R.º Nº 139.930 E:27/9/10

**SIE INGENIERÍA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**SIE Ingeniería S.R.L./ Designación Gerente**", Expediente Nº 712/10; hace saber por un día que día 12 de Abril de 2010, los señores: Pablo Andrés Bernad, D.N.I. Nº 24.297.238, Marco Antonio López, D.N.I. Nº 22.321.834 y Maximiliano Stefanoff, D.N.I. Nº 24.297.471, socios de SIE Ingeniería S.R.L., han resuelto designar Socios Gerentes por un nuevo período a los Socios, Pablo Andrés Bernad D.N.I. Nº 24.297.238, Marco Antonio López, D.N.I. Nº 22.321.834 y Maximiliano Stefanoff, D.N.I. Nº 24.297.471. Dicha designación se redacta de la siguiente forma: "...ratificar en el cargo de Socios Gerentes, con pleno uso de las facultades que le acuerda el Contrato Constitutivo de SIE Ingeniería S.R.L. para la administración y representación de la sociedad ante los distintos organismos públicos y privados, a los socios Pablo Don Andrés Bernad, D.N.I. Nº 24.297.238, Don Maximiliano Stefanoff, D.N.I. Nº 24.297.471 y Don Marco Antonio López, D.N.I. Nº 22.321.834, hasta el día 12 de Abril de 2.015...". Secretaria, 08 de septiembre de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
*Secretaria*

R.º Nº 139.929 E:27/9/10

**ESTUDIO JURIDICO ORBEZ S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Maria Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Estudio Jurídico Orbez S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 864/08, se hace saber por un día que por Contrato Social de fecha 16 de Mayo de 2007 y Complemento de Contrato de fecha 5 de Agosto de 2010, los Señores Rogelio Horacio Orbez, L.E. Nº 8.534.506, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Viviana Alexenicer, abogado, nacido en esta ciudad el 21 de julio de 1.951 con domicilio real en calle Güemes Nº 661, de esta ciudad, C.U.I.T. Nº 20-08534506-1, y Jorge

Ricardo Orbez, D.N.I. N° 13.579.793, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Leticia Peloso, abogado, nacido en esta ciudad el 23 de Abril de 1.957, con domicilio en calle Colón N° 25, de esta ciudad, C.U.I.T. N° 20-13579793-7, constituyeron la sociedad "Estudio Jurídico Orbez S.R.L." domicilio legal Colon N° 25, ciudad, **Plazo:** 20 años, **Objeto:** dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: **a)** Asesoramiento jurídico; **b)** Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, por medio de locaciones de obra intelectual o de servicios, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir en las ramas civiles, comerciales, penales, laborales y administrativas, bursátiles, de seguros, económicas, financieras, impositivas, tributarias, industriales, con todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas, o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones y relevamientos. Cada profesional actuará dentro del estudio con arreglo a la profesión y especialidad, y dictaminará en la medida que el estudio así lo requiera, dentro de las normas del ejercicio específico de la profesión, ya sea en los trámites previos a la aceptación del caso, en las diligencias extrajudiciales o judiciales del mismo; **c)** Representación administrativa, judicial y comercial de personas, empresas, cooperativas, mutuales; **d)** Podrá intervenir en operaciones de compraventa de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores; **e)** Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones, de bienes, capitales y empresas en general. No podrá realizar, las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526, y sus modificatorias, o cualquiera que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo, o que requiera la intermedicación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo Quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. El objeto podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de socios, en tiempo y oportunidad que se estime. Capital Social: Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Dirección y Administración: a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes. La Sociedad cierra ejercicio 31 de marzo de cada año. Resistencia, 20 de septiembre de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.N° 139.928

E:27/9/10

—>\*<—  
**SNGY S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**SNGY S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", (Expte. N° 1098/10); se hace saber por un día que: Conforme el Contrato Privado del 15/07/10 y su complemento de fecha 06/09/10, los Señores Santiago Martín MORO, D.N.I. N° 27.001.733, domiciliado en Calle Bartolomé Mitre N° 144, Planta Baja de Resistencia, Chaco; y Ramiro Sebastián PACHECOY, D.N.I. N° 26.812.243, domiciliado en Av. Moreno N° 34, Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad denominada "SNGY S.R.L.", con sede social en Pueyrredón N° 208, piso 2°, oficina 2, Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de 90 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000). El objeto será constituirse como fiduciario en contratos de fideicomiso de diversa naturaleza, prestar servicios de consultoría profesional y llevar adelante la construcción y refacción total o parcial de viviendas, edificios, caminos, alcantarillas, obras viales en general, desagües, represas, oleoductos, acueductos, diques, usinas energéticas de diversa fuente, transformadores y líneas transportadoras de energía y todo tipo de obras de ingeniería y

arquitectura de carácter público y privado, asociarse con otras entidades públicas o privadas, conformar uniones transitorias de empresas, conformar asociaciones o contrataciones con otras empresas, celebrar agrupaciones o contratos de colaboración con otras entidades, participar en contratos de fideicomiso con otras entidades, participar en Joint Ventures, exportar, importar, contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y con otros Estados y realizar operaciones comerciales. La sociedad también podrá llevar adelante por si o a través de terceros campañas agrícolas, ganaderas y demás negocios relacionados al rubro agro ganadero. La administración estará a cargo del socio-gerente Ramiro Sebastián PACHECOY. El cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Secretaría, 14 de septiembre de 2010.

*Dra. Marta E. Fortuny*

*Secretaria*

R.N° 139.939

E:27/9/10

—>\*<—  
**FE VAL S.R.L.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez a cargo del registro Publico de Comercios de la ciudad de Villa Angela, hace saber por un día, en autos caratulados: "**FE VAL S.R.L. S/Inscripción en el Registro Publico de Comercio**", Expte. N° 59/010 que: conforme contrato privado de fecha 21 de Julio de 2010 y complementaria de fecha 18 de Agosto de 2010, los Sres. CHAVEZ Hugo Marcelo, D.N.I. N° 21.350.337, domiciliado Mariano Moreno 169 de Coronel Du Graty, Chaco, y CHAVEZ Rolando Javier, D.N.I. N° 24.651.097, domiciliado en López y Planes S/N° de Coronel Du Graty, Chaco, ambos argentinos, divorciados, mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FE VAL S.R.L.", con una duración de cincuenta años, contados desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio, y que tendrá su domicilio social en calle Urquiza N° 457 de Coronel Du Graty, Chaco, con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: **AGROPECUARIAS:** Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender predios rurales, efectuar producción, reproducción, compra, venta, cría engorde e invernada de toda clase de animales, especialmente vacunos y comercializarlos, sus subproductos y derivados; siembra, cultivo, recolección y comercialización de productos agrícolas, ya sean textiles, oleaginosas, cereales ó forrajeras. **FORESTALES:** Realizar forestación, reforestación, y sus derivados. **TRANSPORTE:** Ya sea por cuenta propia ó de terceros, mediante vehículos propios ó arrendados, de mercaderías y cargas generales, en especial las que se produzca y comercialice la sociedad. **SERVICIOS:** Prestación de servicios jurídicos a la industria, el agro, y el comercio, mediante el asesoramiento, y servicios al estado nacional, provincial o municipal. **INMOBILIARIAS:** Comprar, vender, explotar, permutar, fraccionar, locar, construir y administrar todas clases de bienes inmuebles, rurales ó urbanos. **COMERCIALES:** compraventa de mercaderías en general, de origen nacional o extranjero, al por mayor y/o menor.- El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en mil quinientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad y en partes iguales integrando en este acto un 25% en dinero en efectivo y el resto a completar dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios en su carácter de gerentes, pudiendo firmar indistintamente, y cada uno tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. El ejercicio social finalizará el 30 de diciembre de cada año. En Cnel. Du Graty, Chaco a los 22 días del mes de Septiembre de 2010.

*Dra. Laura V. Buyatti*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 139.946

E:27/9/10